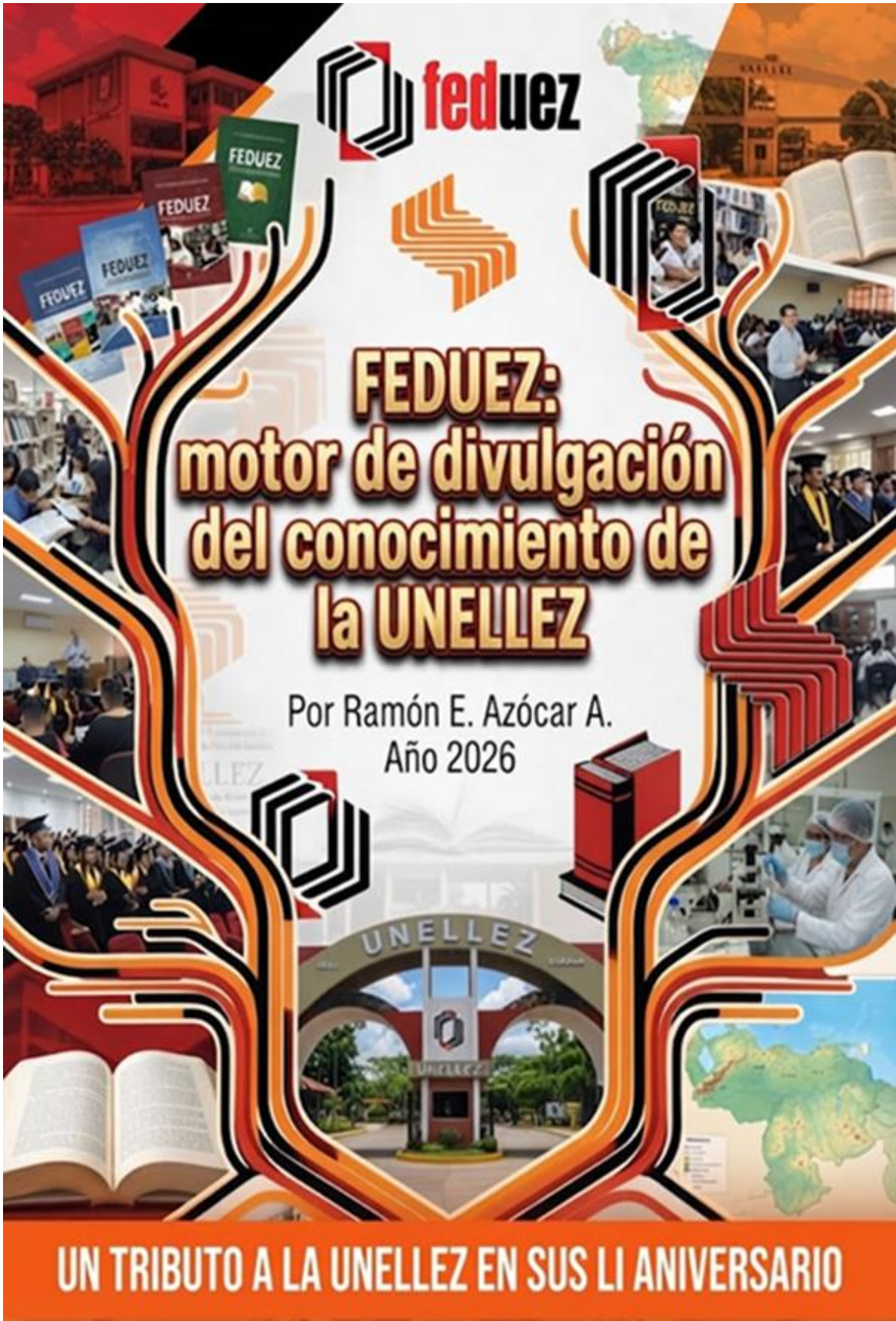
feduez
FEDUEZ
FEDUEZ
FEDUEZ
FEDUEZ
FEDUEZ
FEDUEZ:
motor de divulgación
del conocimiento de
la UNELLEZ
Por Ramón E. Azócar A.
Año 2026
UNELLEZ
UNELLEZ
UN TRIBUTO A LA UNELLEZ EN SUS LI ANIVERSARIO

Ramón E. Azócar A.

FEDUEZ:
MOTOR DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNELLEZ

Fundación Editorial
Universidad Ezequiel Zamora

2026

1.ª edición, 2026.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor.

© 2026

feduez: motor de divulgación del conocimiento de la unellez @Ramón E. Azócar A.

ISBN ----------
Fotocomposición: ----------
Depósito legal: ----------
Impresión y diseño gráfico de Anshar J.E. Azócar

Dirección web:

DEDICO:

A Msc. ***Katiuska Del Carmen Ángulo Mina*** /Rectora Principal de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ);

A Msc. ***José Gregorio Baudo Contreras***/ Vicerrector del Vicerrectorado de Producción Agrícola de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), estado Portuguesa; y

A la Dra. ***Dalia González***, Gerente del FEDUEZ.

Sea esta dedicatoria testimonio de reconocimiento académico a la gestión de este gran equipo de dirección académica, por haber promovido un trabajo motivador e impulsor de la modernización de la gestión editorial universitaria. El liderazgo de ustedes ha contribuido a elevar los criterios de excelencia y profundidad en la difusión del conocimiento científico, fortaleciendo así el rigor, la visibilidad y el impacto del quehacer editorial en el ámbito universitario.

Con respeto, admiración y gratitud…

" ...una editorial universitaria debe responder a necesidades propias de la institución de educación superior y a los intereses académicos, científicos y culturales que esta debe atender. No es solo una dependencia que imprime libros: es parte de la universidad y de su misión de producir, organizar y difundir conocimiento..."

Leandro de Sagastizábal

ÍNDICE

INTROITO 30
CAPÍTULO I..... 41
Complexus del fondo editorial hacia la fundación editorial .. 41
CAPÍTULO 2: 63
Estructura de acción operativa..... 63
CAPÍTULO 3: 84
Libros y Revistas científicos 84
EPÍLOGO 95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 102

INTROITO

El presente texto, titulado “FEDUEZ: Motor de divulgación del conocimiento de la UNELLEZ”, constituye un testimonio editorial y una reflexión profunda sobre el papel de las fundaciones editoriales universitarias en el contexto venezolano. A lo largo de sus páginas, la obra rinde homenaje a los cincuenta y un años de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), y presenta el Fondo Editorial Universidad Ezequiel Zamora (FEDUEZ) como un espacio que no solo imprime libros, sino que teje puentes entre el saber académico y las necesidades sociales. En un país donde las urgencias cotidianas suelen opacar las apuestas culturales, esta obra nos invita a detenernos y pensar en el valor de publicar, de compartir ideas y de dejar huella escrita.

La génesis de FEDUEZ, se remonta al año 2004, cuando se creó el Fondo Editorial de la Universidad Ezequiel Zamora mediante la Gaceta Oficial Nº 38.092, con el propósito de atender las demandas bibliográficas de la comunidad universitaria y del entorno territorial donde la UNELLEZ ejerce influencia. En ese entonces, el Fondo Editorial nacía como una dependencia adscrita al Concejo Directivo y al Rectorado, con la misión de consolidar la información cultural, académica y científica que respondiera a las necesidades educativas de la sociedad. Sin embargo, el camino no fue sencillo, y la figura del Fondo, con su flexibilidad, pero también con sus limitaciones jurídicas, pronto evidenció la necesidad de dar un paso hacia una estructura más sólida y autónoma.

Ese paso aún está en proceso de consolidación, para darle cumplimiento al Acta del 7 de agosto de 2019, cuando el Consejo Directivo de la UNELLEZ, mediante la Resolución N.° CD 2019/277, aprobó los estatutos de la Fundación Editorial Universidad Ezequiel Zamora, conocida desde entonces como FEDUEZ o FEDUEZ-

UNELLEZ. Este acto administrativo y jurídico no fue una simple formalidad, sino una decisión institucional de largo aliento que buscaba dotar a la universidad de una instancia con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad organizativa para impulsar, ordenar y proyectar la producción editorial universitaria. Al convertir el fondo en fundación, se abría la puerta a la captación de recursos externos, la firma de convenios internacionales y la gestión de derechos de autor, aspectos cruciales en un entorno donde la universidad pública enfrenta severas restricciones presupuestarias.

La formalización de FEDUEZ, como fundación se fundamenta en un marco legal que le otorga legitimidad y responsabilidad. Por un lado, los artículos 19 al 23 del Código Civil venezolano definen las fundaciones como entes de derecho privado, creados por la voluntad de uno o varios fundadores que afectan un patrimonio a la consecución de un fin de utilidad general.

Por otro lado, la "Ley de Universidades" de 1970, en su artículo 9, consagra la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones dictar sus normas internas, administrar su patrimonio y desarrollar programas de investigación y extensión. De este modo, FEDUEZ no opera al margen de la universidad, sino como un ente descentralizado pero articulado a su misión y a los lineamientos de sus órganos de gobierno.

La estructura organizativa de FEDUEZ refleja una apuesta por la gobernanza participativa y el control institucional. La Junta Directiva, presidida por el Rector de la UNELLEZ e integrada por el Vicerrector de Servicios Administrativos, un Gerente General y representantes de los sectores docente, administrativo y obrero, tiene la responsabilidad de diseñar políticas, aprobar planes operativos y velar por la transparencia contable. Esta composición no es casual: busca vincular las decisiones editoriales con las autoridades universitarias y, al mismo tiempo, incorporar las voces de distintos estamentos, reconociendo que la producción del conocimiento es una tarea colectiva que no puede reducirse a una sola oficina o a un solo funcionario.

El objeto fundamental de FEDUEZ, según sus estatutos, es la producción, edición, adquisición, distribución, divulgación y comercialización de obras de calidad científicas y humanísticas. Esta formulación amplia abarca libros de texto, revistas arbitradas, poemarios, narrativas literarias, catálogos culturales y publicaciones digitales, lo que demuestra una sensibilidad institucional ante la pluralidad de lenguajes y formas de creación que habitan una universidad. No se trata únicamente de respaldar la investigación formal, sino también de dar cabida a las manifestaciones literarias y comunitarias que ayudan a narrar la vida universitaria y territorial.

Un aspecto crucial que aborda la obra es la distinción entre fondo y fundación, y las implicaciones prácticas de cada figura jurídica. Mientras el fondo, al carecer de personalidad jurídica propia, depende de la institución que lo alberga y resulta vulnerable a los vaivenes presupuestarios, la fundación ofrece una autonomía patrimonial que la protege de las vicisitudes financieras de sus fundadores y le permite contratar, adquirir bienes y comparecer en juicio.

Sin embargo, esta misma rigidez estructural puede convertirse en una debilidad cuando el entorno cambia y la fundación no logra adaptar sus estatutos con la agilidad que las circunstancias demandan. La lección que se desprende es que no existe una fórmula única: la figura más adecuada depende de los objetivos, los recursos y el grado de madurez institucional de cada universidad.

El texto también aborda con honestidad los desafíos que enfrenta la gestión editorial universitaria en Venezuela. La crisis económica, los altos costos de la materia prima editorial y la desmotivación de una masa profesoral que a veces se circunscribe al aula de clase como único escenario de su labor profesional, son obstáculos que la obra no oculta.

Sin embargo, frente a este panorama, se propone una mirada esperanzadora: la alternativa virtual, los libros electrónicos y las revistas digitales se presentan como salidas viables que ya han demostrado su eficacia en la UNELLEZ. Se trata, en palabras del autor, de una "utopía tópica", de gran potencialidad, que solo requiere

voluntad y trabajo colaborativo para convertirse en realidad.

La obra no evade las preguntas incómodas. ¿Cómo lidiar con las necesidades humanas confundidas, donde la supervivencia básica consume el 90% de las motivaciones? ¿Cómo alcanzar que se entienda la misión de difundir el pensamiento universitario en una situación-país deprimente, con salarios que no alcanzan y con tan poca inversión en el ramo editorial?

Por otra parte, es necesario puntualizar que el comportamiento del FEDUEZ a nivel organizacional está en condición de tránsito del modelo de Fondo Editorial al modelo de Fundación Editorial; como se indicó en febrero de 2019, el Fondo Editorial de la UNELLEZ anunció ante la comunidad universitaria la necesidad de un cambio jurídico del FEDUEZ, en vía hacerlo una instancia de gerencial con mecanismos legales que le diera robustez en el manejo de los recursos físicos y financieros, para impulsar su internacionalización; para concretar esa idea de proyección internacional, el fondo dejaría de ser una dependencia del rectorado para convertirse en Fundación Editorial, y que eso le permitiría ampliar su radio de acción más allá de las fronteras de la universidad. La noticia cayó bien entre los docentes, que llevaban años esperando que el sello tuviera vida propia.

Sin embargo, el FEDUEZ, sigue operando como lo que siempre fue: una unidad administrativa adscrita al Consejo Directivo y al Rectorado, creada en 2004 mediante Gaceta Oficial N° 38.092, sin personalidad jurídica distinta a la de la universidad. Ese anuncio quedó atrapado en el papel. Lo que parecía un trámite casi resuelto se convirtió en una promesa que el tiempo fue desdibujando.

La razón más visible de esa parálisis tiene que ver con el propio régimen legal que envuelve a las Fundaciones Universitarias. El artículo 19 del Código Civil venezolano otorga personalidad jurídica a las Fundaciones lícitas de carácter privado, pero solo después de que su Acta Constitutiva sea protocolizada ante la Oficina Subalterna de Registro correspondiente. Eso significa que no basta con que el Consejo Directivo de la UNELLEZ, apruebe la transformación en una sesión; hace falta cumplir todo un recorrido formal que incluye la

redacción de estatutos, la reserva de nombre ante el Servicio Autónomo de Registros y Notarías, SAREN, la protocolización notarial y el registro posterior. El FEDUEZ, no ha completado esas etapas, al menos no de manera pública y verificable. La universidad, como persona jurídica de derecho público, existe desde el decreto de su creación, pero eso no la faculta para crear una Fundación sin agotar los procedimientos propios de estas figuras.

Hay una segunda capa del problema, menos visible pero más pesada. Las Normas sobre las Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles del Estado, dictadas mediante Decreto N° 677 en junio de 1985, establecen que toda Fundación del Estado debe ser autorizada por el Presidente de la República en Consejo de Ministros y que su creación debe publicarse en la Gaceta Oficial. Para el caso específico de las fundaciones universitarias, existe una norma paralela: las Fundaciones de las universidades nacionales quedan sujetas a la tutela de aquella universidad que tenga la mayor participación en su patrimonio, y deben cumplir con las disposiciones del Código Civil sobre administración y dirección. Eso implica que el FEDUEZ, si aspira a ser Fundación, necesita primero la autorización del Ejecutivo Nacional, luego la elaboración de su acta constitutiva y estatutos, después la protocolización ante el registro subalterno y, finalmente, la publicación del decreto de creación en Gaceta Oficial. Ninguno de esos pasos aparece en los registros públicos que la propia universidad ha difundido en los últimos años.

Los expertos en derecho Fundacional venezolano han señalado que, además de la protocolización, las fundaciones deben cumplir con una exigencia que no admite atajos: el objeto de la fundación solo puede ser de utilidad general, ya sea artístico, científico, literario, benéfico o social. El FEDUEZ cumple con ese requisito sin discusión; su misión declarada es difundir el pensamiento universitario y atender las demandas bibliográficas de la comunidad académica y del entorno territorial donde la universidad tiene influencia. Pero la utilidad general no basta. La fundación también necesita un patrimonio autónomo, separado del patrimonio de la universidad, y ese

patrimonio debe quedar afectado de manera irrevocable al fin fundacional. Eso significa que la UNELLEZ tendría que transferirle activos al FEDUEZ, no solo reconocerlo como una unidad más de su estructura. Ese paso no se ha dado, ni parece estar en la agenda inmediata.

Otro obstáculo tiene que ver con la reforma de "Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro en Venezuela" (Gaceta Nº 6855, 15/11/2024) entró en vigor en noviembre de 2024. Esa ley regula a todas las organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que operan en el territorio venezolano, y establece que quienes deseen constituirse deben presentar su acta constitutiva y estatutos ante el SAREN, acompañados de las cédulas de identidad y el RIF de cada miembro fundador. La ley también crea un Registro Nacional de ONG que lleva el Ministerio de Justicia, y exige que las organizaciones notifiquen cualquier financiamiento o donación que reciban. Para el FEDUEZ, eso significa que su transformación en fundación no solo depende del Ejecutivo y del registro subalterno, sino que además debe inscribirse en un registro creado apenas hace dos años, cuyos reglamentos operativos todavía están en desarrollo. La incertidumbre normativa se convierte así en una razón práctica para postergar el cambio.

La propia UNELLEZ, ha reconocido, en documentos internos, que el FEDUEZ se rige por las Normas sobre las Fundaciones, Asociaciones o Sociedades Civiles y Mercantiles de las Universidades Nacionales, además de la Ley de Procedimientos Administrativos. Eso quiere decir que la universidad sabe cuál es el marco legal aplicable. Pero saberlo no es lo mismo que cumplirlo. La distancia entre la norma y la práctica se explica, en parte, por la cantidad de actores que deben intervenir: el Consejo Directivo, el Rectorado, la Consultoría Jurídica, el SAREN, el Ministerio de Educación Universitaria, el Ministerio de Justicia y, en última instancia, el Ejecutivo Nacional. Cada uno de esos filtros tiene sus propios tiempos, sus propios criterios y, a veces, sus

propias resistencias. La transformación del FEDUEZ no depende de una sola voluntad, sino de una cadena de decisiones que se rompe con facilidad.

Los docentes e investigadores que publican con el FEDUEZ, han sentido esa parálisis de maneras muy concretas. Cuando el Fondo opera como dependencia universitaria, sus publicaciones quedan bajo el ISBN de la universidad, y los procesos de distribución y comercialización pasan por las instancias administrativas del rectorado. Eso limita la capacidad del sello para firmar convenios con otras editoriales, participar en ferias internacionales sin la intermediación institucional o gestionar sus propios ingresos por venta de libros. La figura de Fundación Editorial permitiría, en teoría, una autonomía administrativa y financiera que el fondo no tiene hoy. Pero esa autonomía también genera recelos, porque implica que el patrimonio del FEDUEZ dejaría de estar bajo el control directo del Consejo Directivo. No es un detalle menor: la tutela de la universidad sobre la fundación se mantendría, pero la administración cotidiana del sello ya no dependería de las mismas instancias que hoy deciden todo.

La "Ley de Universidades" (1970), que sigue vigente en lo esencial, define a las universidades nacionales como institutos autónomos con personalidad jurídica propia, pero no menciona en ningún artículo la posibilidad de que creen fundaciones editoriales. Esa omisión ha sido interpretada por algunos juristas como una señal de que la figura de Fundación Editorial solo puede concretarse si existe una autorización expresa del Ejecutivo Nacional, precisamente porque las universidades autónomas ni las Experimentales, no tienen competencia para crear por sí mismas entes con personalidad jurídica independiente. El FEDUEZ no es una excepción a esa regla. Su transformación requiere, por lo tanto, un acto administrativo externo a la universidad, y ese acto no se ha producido en los últimos años.

Los pasos legales que los expertos coinciden en señalar son, en primer lugar, la elaboración de un acta constitutiva que exprese el nombre, el domicilio, el objeto y la forma en que la fundación será administrada y dirigida. Ese documento debe ir acompañado de

estatutos que desarrollen las normas de gobierno, los órganos de dirección y los mecanismos de rendición de cuentas. En segundo lugar, la universidad debe solicitar la autorización al Ejecutivo Nacional, que debe pronunciarse en Consejo de Ministros. En tercer lugar, una vez autorizada, el acta constitutiva y los estatutos deben protocolizarse ante la Oficina Subalterna de Registro correspondiente al domicilio de la fundación. En cuarto lugar, el decreto de creación debe publicarse en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Y en quinto lugar, la fundación debe inscribirse en el Registro Nacional de ONG creado por la ley de 2024 y obtener su propio RIF. Ninguno de esos pasos se ha completado, y algunos ni siquiera se han iniciado formalmente.

Lo que ocurre con el FEDUEZ, no es un caso aislado. Otras universidades venezolanas han intentado transformar sus Fondos editoriales en Fundaciones y se han topado con el mismo laberinto. La Fundación Editorial El Perro y la Rana, por ejemplo, opera como Fundación del Estado desde su creación en 2006, pero su Acta constitutiva fue protocolizada y publicada en Gaceta Oficial en un contexto político muy distinto, cuando existía una voluntad expresa del Ejecutivo de promover la industria editorial estatal.

Ese contexto ya no existe con la misma intensidad, y la lentitud de los trámites se ha agravado por la crisis administrativa que atraviesa el país. En el caso del FEDUEZ, la aprobación universitaria de 2019 fue un primer paso necesario, pero insuficiente. Sin la autorización del Ejecutivo y sin la protocolización, esa aprobación quedó como una declaración de intenciones que no tiene efectos jurídicos frente a terceros.

Hay una dimensión emocional que también explica por qué el cambio no termina de concretarse. Las personas que han dirigido el FEDUEZ, en estos años han tenido que atender lo urgente antes que lo importante. La universidad ha atravesado recortes presupuestarios, cambios de autoridades, migración de personal y dificultades para mantener sus publicaciones digitales al día. En ese contexto, dedicar tiempo y recursos a una transformación legal que no produce

resultados inmediatos parece un lujo que no siempre se pueden permitir. No es que los responsables del Fondo no quieran la Fundación Editorial; es que la vida cotidiana de la universidad se impone sobre los proyectos de mediano plazo. Y un cambio de figura jurídica es, por definición, un proyecto de mediano plazo.

Para que el FEDUEZ asuma finalmente su orientación de Fundación Editorial, no basta con repetir el anuncio cada vez que hay un cambio de gerente. Hace falta un plan de acción con responsables claros y plazos verificables. La Consultoría Jurídica de la UNELLEZ debería elaborar el borrador del acta constitutiva y los estatutos, el Consejo Directivo debería aprobarlos, la Rectoría debería gestionar la solicitud de autorización ante el Ejecutivo Nacional, y la universidad debería hacer seguimiento público de cada etapa. Mientras eso no ocurra, el FEDUEZ seguirá siendo lo que es hoy: un fondo editorial universitario con nombre de fundación, pero sin la personalidad jurídica que le daría vida propia. La historia de este largo trámite no habla solo de un sello editorial; habla de las dificultades que enfrentan las instituciones venezolanas para transformarse en medio de la incertidumbre.

Estas interrogantes, planteadas con crudeza en el Capítulo 1, resuenan con la experiencia de muchas universidades latinoamericanas que luchan por mantener viva la llama de la publicación académica en medio de la adversidad. La respuesta, está en la creatividad institucional, en la búsqueda de alianzas y en la convicción de que el conocimiento debe circular, incluso cuando las condiciones no son las ideales.

El Capítulo 2, dedicado a la estructura de acción operativa, revelando una visión territorial de la actividad editorial: FEDUEZ no se concibe como una estructura limitada a la sede central, sino como una red capaz de integrar la diversidad geográfica, académica y cultural de la universidad. La posibilidad de crear nuevas sedes en el territorio nacional amplía su capacidad de acción y facilita la recepción de manuscritos e iniciativas culturales desde las distintas comunidades universitarias.

La obra también dedica espacio a la formación y capacitación como pilares de una cultura editorial sólida. Los estatutos facultan a FEDUEZ para promover cursos, talleres y actividades de capacitación en diseño, diagramación, edición, producción intelectual e innovación. Esta previsión es particularmente didáctica, porque reconoce que la existencia de buenos manuscritos no garantiza, por sí sola, la consolidación de una cultura editorial universitaria. Para que una obra llegue a sus lectores con calidad, deben intervenir saberes técnicos y profesionales vinculados con la evaluación, corrección, normalización, maquetación, gestión de derechos y difusión. Formar autores, editores, correctores y diseñadores es también formar comunidad universitaria.

El Capítulo 3, titulado "Libros y Revistas científicas", amplía el horizonte hacia la producción científica de la UNELLEZ; FEDUEZ se presenta como una mediadora entre la producción intelectual y las demandas sociales, favoreciendo que los saberes universitarios se conviertan en recursos para la formación, el debate público y la transformación social.

En última instancia, estas ideas es una invitación a comprender que las universidades se fortalecen cuando preservan, organizan y comparten aquello que piensan, investigan, crean y sienten. Se resalta que la Resolución N.° CD 2019/277 no debe leerse solamente como un documento administrativo fechado en 2019; puede comprenderse como una apuesta por la memoria, la palabra, el pensamiento crítico y la democratización del saber. En esa apuesta, FEDUEZ aparece como un puente que une la creación intelectual de la UNELLEZ con sus comunidades, sus territorios y el país que necesita conocerse, discutirse y valorarse a sí mismo.

CAPÍTULO I
Complexus del fondo editorial hacia la fundación editorial

La figura del Fondo Editorial

Los retos son importantes, pero estos deben ir acompañados de utopías y sobre todo de voluntad. El mundo del conocimiento, desde la aparición de la imprenta de Gutenberg, por allá a mitad del siglo XV, después de Cristo, capaz de grandes tirajes de copias, haciendo posible la difusión de los manuscritos (libros), fue toda una revolución que hizo posible la consolidación de un siglo XX, bajo la égida del saber, como vía para dominar la técnica y transformar aún más la naturaleza en beneficio de la civilización humana. Esas ideas que ya no pasaban de memoria en memoria, por la vía oral de poemas y canciones, dio paso a las historias y crónicas guardadas en los símbolos de las letras que dan sentido a los idiomas modernos y al conocimiento.

Esta revolución del saber, en la segunda década del siglo XXI, ha venido a introducir un nuevo elemento en esa cultura del libro que la imprenta de Gutenberg promovió, hoy está en los contornos del mundo digital de la informática y los softwares de edición que minimizan los gastos y dan espacio a mucha información con tan solo darle clics a una tecla de un computador.

El libro electrónico llegó para ocupar espacio, pero no para sustituir a la edición impresa, porque ésta jamás perderá esa intimidad entre el lector, la hoja de papel y el olor de tinta, aunque la figura del libro electrónico se ha convertido en la garantía para la supervivencia de las editoriales o fondos de edición de las Universidades en el mundo.

En el caso de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, UNELLEZ, se le ha dado cuerpo al Fondo Editorial, como una dependencia que sigue lineamientos directos del Concejo Directivo y del Rectorado, creada en el 2004, (Gaceta oficial Nº 38.092), con el nombre de Fondo Editorial de la Universidad Ezequiel Zamora (FEDUEZ), teniendo como principio atender las demandas de bibliografía que conduzcan a mejorar el rendimiento académico, tanto de los miembros de la comunidad universitaria de la UNELLEZ, como del entorno territorial donde la misma pueda ejercer alguna influencia.

Ahora bien, el FEDUEZ, cuyo objeto es la producción, edición, adquisición, distribución, difusión y comercialización de todas las publicaciones diarias, semanales, mensuales, anuales, editadas o coeditadas por la Universidad, persigue consolidar en el ámbito Universitario la información cultural, académica, recreacional, literaria, histórica, social y científica, que responda a las necesidades educativas de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad.

FEDUEZ, es una herramienta de integración del mundo Universitario con el entorno social y la satisfacción en ese entorno social de las necesidades de asistencia técnica y formación que mueva toda esa estructura compleja que hoy día representa la sociedad moderna.

En este aspecto, la dirección del FEDUEZ, se debe en todo momento a un Editor, no a cualquier funcionario o profesional, como se tiende a creer que si una persona pasa por la Universidad es casi un deber conocer el mundo de los libros, pero hay quienes pasan por muchas Universidades y no llegan ni siquiera a saber leer; el perfil de alguien que administre un Fondo Editorial es el de Editor; y para Editor no se estudia, va con el ser humano, con su testimonio de vida hacia y por la gerencia acertada del conocimiento.

El Editor, en pocas palabras, es quien se dedica a hacer

libros, pero a su vez darle a "esos libros" (en formato impreso o digital), un sentido de utilidad y de interés que haga posible alcanzar a un lector y atraparlo en todos sus sentidos.

En el mundo de la vida (tomando la frase de Husserl), el Editor se encarga de establecer una línea editorial que responda a los intereses de la institución o del grupo de negocio que le ha dado la responsabilidad de producir textos; así mismo el Editor tiene la responsabilidad de seleccionar, generar un mercado potencial que haga atractivo la colocación de algunos títulos para la difusión y el trabajo creativo de la producción de libros. El Editor, interviene de manera directa en la producción de textos, dándole condiciones adecuadas al manuscrito por la vía de los procesos de correcciones, levantado de texto, maquetación, diseño de cubierta, impresión, aspectos legales, entre otros.

Luego viene la tarea de la distribución del libro, porque de qué sirve producirlos sino se va hacer un proceso de promoción y colocación de ese producto del conocimiento, es necesario comprender el mercado y promover en ese mercado la colocación efectiva y eficiente del libro como producto del saber y de su fuerte imagen que hace posible elevar el prestigio y presencia de las instituciones o de los grupos empresariales que invierten en el ramo, en el modelaje del hábito de la lectura en la sociedad.

En este aspecto, el Editor maneja las herramientas de difusión y marketing, que invade con ideas el área de cultura de medios de comunicación, reseñando todo cuanto en ella se da y moviendo los escenarios de difusión del conocimiento hasta que permita que se vayan sumando más lectores y con ello se le dé sustentabilidad a los valores de una cultura del saber al servicio del hombre y del entorno social.

Pero también la figura del Editor se encuentra con presagios nada halagadores en este universo de la hipermodernidad; se hace alusión mucho, cuando de Fondo Editoriales se trata, de que en un mundo donde impera el consumismo y la crisis económica, quién

va a invertir en libros pudiendo invertir en alimentos y vestidos.

Se impone la pirámide de Maslow, de jerarquía de necesidades humanas, donde las necesidades básicas, ubicadas en la parte inferior de la pirámide, las fisiológicas para mantener la homeostasis (respirar, beber agua, alimentarse, dormir, descansar, eliminar los desechos corporales evitar el dolor y mantener la temperatura corporal, en un ambiente cálido o con vestimenta), se imponen a las necesidades de Autorrealización (último eslabón de la pirámide), en donde la creación de un libro toma parte importante, Maslow lo denomina necesidades de motivación, de crecimiento y de ser. Pero esa lógica de Maslow, perteneciente a un siglo XX, en plena Segunda Guerra Mundial (1943), hoy día, si bien importa, no es determinante, porque la inyección de adrenalina y valores que produce la Autorrealización alcanza niveles siderales al compararla con el efecto necesario y continúo de las necesidades fisiológicas. Hay quienes conciben la Autorrealización como la vida.

Pero no se trata de sustituir una necesidad por otra, sino de complementarla; de este modo la autorrealización tiene cabida en el mundo Universitario porque es el objetivo de logro en la experiencia académica, y la construcción de textos, libros, documentos que hablen de nuestro saber y nuestra esencia, una vía expedita para materializarlo sin dejar a un lado la satisfacción de otras necesidades.

Pensar que un Fondo Editorial pueda tener brillantes en el escenario de la academia moderna es tener sensatez, porque esa es la razón de ser de una Universidad con su producto Libro, pero a su vez ser catalogados de utópicos, porque todo autor no está solamente por producir nuevo conocimiento, en muchos de los casos, está por obtener rentabilidad de su producción intelectual. Es acá donde precisamente está la piedra de tranca, porque un Fondo Editorial de una Universidad que persiga autofinanciamiento y consolidación como casa editora de renombre, solamente llega a ese lugar por la vía del sacrificio, del

trabajo colaborativo y de la convicción de asumir el compromiso como un acto de vocación y desprendimiento, valores poco comunes en los hombres y mujeres que llegan a la academia, porque se impone la egolatría, la soberbia y los sentimientos minimalistas humanos que solamente la experiencia y los derroteros de la vida le van destilando hasta convertirlo en humildad, paciencia y tolerancia. GeopolíticaGlobal.

Esto nos lleva a preguntas puntuales: ¿Cómo lidiar con las necesidades humanas confundidas? ¿Cómo alcanzar que se entienda la misión de "...difundir el pensamiento universitario y de la comunidad de la región, producto de la labor de investigación y de extensión, plasmado en obras de colección", en una situación-país deprimente, con altos costos en la materia prima editorial, y con tan poca inversión en el ramo por parte de propios y extraños?

Es difícil entender el campo editorial en Venezuela y más difícil es entender el papel de un Fondo Editorial como el FEDUEZ, ante una realidad que se consume en un 90% nuestras motivaciones y necesidades en lo que sería la supervivencia básica. Los salarios no alcanzan y no se cuenta con recursos económicos que materialicen la posibilidad de cumplir la misión de difusión de textos impresos o electrónicos, en el rigor de las expectativas de una comunidad Universitaria tan heterogénea como tan dispersa en cuanto al interés real por la lectura y la adquisión de nuevo conocimiento.

Tenemos una masa profesoral (docentes e investigadores), en el caso de la UNELLEZ, que no termina de desarrollar sus habilidades y destrezas, circunscribiéndose al escenario del aula de clase como justificativo de su labor profesional, cuando su responsabilidad está compartida con la creación de ideas y la construcción de nuevos escenarios de estudio y de indagación científica.

Pero también, en el caso institucional de la UNELLEZ, no se le ha abierto los espacios a esa masa docente para que se

desenvuelva y dé riendas sueltas a su vocación creadora; es una lucha no tanto contra la crisis económica, sino contra la desmotivación y las conductas particulares de cada docente o investigador.

Sin embargo, hay esperanzas: al "mal tiempo buena cara"; ante tantos obstáculos la alternativa virtual (libros electrónicos) sigue siendo la salida; hay experiencias gratificantes en la UNELLEZ, que solamente falta activarlas, impulsarlas e ir llevándolas de manera que al cabo de poco tiempo podamos comenzar a ver sus frutos por la vía de nuevos trabajos y nuevas experiencias académicas que nos coloquen en un lugar privilegiado de interacción permanente con todos los círculos de la sociedad que buscan interacción directa a través de los saberes. No es una utopía pura lo que tenemos al frente, es una "utopía tópica", de gran potencialidad que al darse con la fuerza y la intencionalidad de quienes tengan a bien dirigirla, podrá enrumbarse a una nueva era de inmensos desafíos y de grandes aciertos.

Uno de los editores más importantes de Venezuela, fue José Agustín Catalá; con él tuve grandes conversaciones y llegamos hasta publicar varias experiencias investigativas en su casa Editorial Centauro. Catalá decía acerca del futuro editorial en Venezuela: "Hay obstáculos, debe haberlos, solamente así se valora la razón de ser del libro y del autor; pero deben ser obstáculos que superemos en conjunto Editor-autor, porque de lo contrario el Editor no edita, ni el autor publica..."

En simples palabras, este Fondo Editorial se presenta en los cincuenta y un años de la UNELLEZ, como la excusa perfecta para impulsar la investigación en tiempos de desmotivación y conformismo. Dura tarea por hacer, pero en conjunto, bajo el criterio del trabajo en equipo y la consolidación de nuestra autorrealización como meta, todo es posible.

La figura de la Fundación Editorial

La Resolución N.º CD 2019/277, aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" (UNELLEZ) el 7 de agosto de 2019, expresa la voluntad institucional de formalizar la creación de la Fundación Editorial Universidad Ezequiel Zamora, identificada como FEDUEZ o FEDUEZ-UNELLEZ.

Su intencionalidad principal consiste en dotar a la Universidad de una instancia con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad organizativa para impulsar, ordenar y proyectar la producción editorial universitaria. No se trata únicamente de crear una dependencia administrativa, sino de estructurar un ente de apoyo que permita transformar la producción científica, humanística, cultural y literaria de la comunidad universitaria en publicaciones visibles, accesibles y socialmente útiles.

Desde esta perspectiva, la Fundación se concibe como una herramienta para fortalecer la misión académica de la UNELLEZ, ampliar los espacios de circulación del conocimiento y contribuir con el desarrollo intelectual de la región y del país. El documento, por tanto, representa una decisión institucional orientada a consolidar una política editorial con bases jurídicas, administrativas y organizacionales claramente definidas.

La resolución surge de una solicitud previamente presentada ante las autoridades universitarias, lo cual evidencia que la creación de la Fundación respondió a una necesidad institucional identificada con antelación.

El texto señala que, en julio de 2018, la entonces gerente del Fondo Editorial, remitió al Rector de la UNELLEZ el documento de constitución de la Fundación Editorial. Este antecedente permite comprender que la iniciativa no nació de manera improvisada, sino

como resultado de una propuesta encaminada a formalizar y ampliar el trabajo editorial universitario. La intervención de la Secretaría General, la verificación del quórum reglamentario y la inclusión del asunto en el orden del día del Consejo Directivo revelan, además, el cumplimiento de un procedimiento administrativo deliberativo.

De este modo, la aprobación se inscribe dentro de los mecanismos institucionales previstos para la toma de decisiones relevantes en la Universidad. La Fundación Editorial aparece, así como una respuesta organizada ante la necesidad de fortalecer la difusión de saberes y producciones generadas desde los distintos espacios académicos de la UNELLEZ.

Entre las consideraciones centrales del documento destaca el aval otorgado por la Dirección de Consultoría Jurídica para la creación y constitución de los estatutos de FEDUEZ. Este aspecto resulta determinante, porque demuestra que la propuesta fue revisada desde una perspectiva de legalidad y coherencia normativa antes de ser sometida a la aprobación del Consejo Directivo. La participación de la instancia jurídica no es una formalidad secundaria: otorga sustento técnico a la iniciativa y procura que su funcionamiento se ajuste a las disposiciones vigentes en materia universitaria, administrativa, patrimonial y editorial.

Por ello, la resolución no solamente expresa una aspiración académica o cultural, sino que materializa una decisión jurídicamente respaldada. La Fundación se diseña como una organización capaz de desarrollar actividades editoriales de manera legítima, ordenada y sometida a controles institucionales. En consecuencia, el aval jurídico permite reconocer que FEDUEZ fue concebida como una entidad con responsabilidades formales, deberes administrativos y límites definidos por el ordenamiento legal venezolano.

Ahora bien, la intención editorial del documento es amplia y abarca diversas modalidades de producción, edición, adquisición,

distribución, divulgación y comercialización de publicaciones. En sus disposiciones se contempla la posibilidad de trabajar con libros de texto, revistas científicas y culturales, catálogos, poemarios, narrativas literarias, publicaciones periódicas, medios impresos y soportes digitales.

Esta amplitud revela una comprensión integral de la actividad editorial universitaria, entendida no solamente como impresión de libros, sino como un proceso de gestión del conocimiento.

La Fundación está llamada a registrar, organizar, valorar, editar y proyectar las expresiones intelectuales surgidas de docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo, comunidades y otras instituciones vinculadas.

De esa manera, FEDUEZ se perfila como una plataforma para convertir resultados de investigación, experiencias significativas, saberes populares y creaciones literarias en materiales que puedan llegar a distintos públicos. La resolución reconoce, en definitiva, que una universidad cumple mejor su función social cuando logra comunicar y compartir el conocimiento que produce.

A todas estas, la fundamentación normativa de la resolución se apoya, en primer término, en las atribuciones conferidas al Consejo Directivo de la UNELLEZ por el Reglamento General de la Institución. El documento hace referencia al artículo 16, particularmente a las competencias relacionadas con la aprobación de reglamentos, normas internas y sus respectivas reformas. Esto significa que el Consejo Directivo actúa dentro de su esfera legítima de competencia al aprobar los estatutos de la Fundación Editorial.

La decisión no se presenta como un acto individual del Rectorado ni como una iniciativa aislada de una dependencia universitaria, sino como una resolución adoptada por el máximo órgano directivo competente para regular asuntos internos de la institución. Esta base reglamentaria permite comprender que la

creación de FEDUEZ forma parte de la autonomía organizativa universitaria. Al mismo tiempo, expresa el interés de la UNELLEZ por establecer una estructura editorial con reglas claras, responsabilidades delimitadas y mecanismos de conducción institucional.

Asimismo, el documento invoca expresamente el artículo 6 de las Normas sobre las Fundaciones, Asociaciones o Sociedades Civiles o Mercantiles de las Universidades Nacionales, publicadas en la Gaceta Oficial N.º 37.556 del 25 de octubre de 2002. Esta referencia constituye uno de los principales pilares jurídicos de la propuesta, puesto que vincula la creación de FEDUEZ con un marco normativo específico para las entidades relacionadas con universidades nacionales.

La mención de estas normas busca garantizar que la Fundación no opere al margen de la Universidad ni del régimen legal aplicable a las organizaciones universitarias con personalidad jurídica propia.

En otras palabras, FEDUEZ se proyecta como un ente descentralizado, pero articulado a la misión, supervisión y lineamientos de la UNELLEZ. Esta condición permite combinar cierta capacidad de gestión con la necesaria vinculación institucional, administrativa y académica. La resolución procura, por tanto, equilibrar la autonomía funcional de la Fundación con la responsabilidad de actuar conforme a las políticas y decisiones de la Universidad.

La cláusula primera de los estatutos define a la Fundación Editorial Universidad Ezequiel Zamora como una entidad sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta caracterización expresa una de las intenciones más relevantes del documento: asegurar que la actividad editorial universitaria tenga una estructura formal que le permita administrar recursos, establecer relaciones institucionales y ejecutar proyectos sin perder su orientación pública y académica.

El hecho de que no persiga fines de lucro no impide que genere ingresos propios; por el contrario, los estatutos prevén actividades de comercialización y autogestión, pero subordinadas al fortalecimiento y sostenibilidad de la Fundación. Los recursos que se obtengan deben contribuir al funcionamiento institucional, al desarrollo de la actividad editorial y al cumplimiento de los fines establecidos.

Esta concepción es particularmente importante porque permite que FEDUEZ combine el compromiso con la difusión del conocimiento y la necesidad de contar con medios financieros para sostener sus procesos de edición, publicación, formación y distribución.

Otro elemento significativo es la definición del domicilio de la Fundación en la ciudad de Barinas, con la posibilidad de establecer delegaciones u oficinas en Portuguesa, Cojedes y Apure, territorios donde la UNELLEZ desarrolla parte de su presencia académica mediante vicerrectorados, núcleos y extensiones.

Esta disposición evidencia una visión territorial de la actividad editorial. FEDUEZ no se concibe como una estructura limitada a la sede central, sino como una instancia capaz de integrar la diversidad geográfica, académica y cultural de la Universidad. La posibilidad de crear nuevas sedes u otras formas de organización en el territorio nacional amplía la capacidad de acción de la Fundación y facilita la recepción de manuscritos, investigaciones, iniciativas culturales y proyectos de las diferentes comunidades universitarias. Así, la editorial se convierte en un espacio de articulación entre las distintas realidades regionales donde la UNELLEZ tiene presencia. Su propósito trasciende la publicación de obras aisladas y se orienta a construir una red editorial universitaria con alcance regional y nacional.

El objeto fundamental de FEDUEZ se relaciona con la producción y divulgación de obras científicas y humanísticas de calidad, elaboradas por los diversos estamentos universitarios. Esta

formulación revela una intencionalidad académica precisa: respaldar la función investigativa, docente, cultural y de vinculación sociocomunitaria de la UNELLEZ. La Fundación se propone apoyar a la Universidad en el cumplimiento de sus fines propios, especialmente en lo referido a la generación, preservación y difusión del conocimiento.

La Resolución N.° CD 2019/277, reconoce que la producción académica no debe permanecer archivada, limitada a informes internos o circunscrita a espacios reducidos de discusión. Por el contrario, plantea la necesidad de dar visibilidad a las investigaciones, experiencias pedagógicas, reflexiones humanísticas y aportes culturales que surgen dentro de la Universidad y de su entorno.

En este sentido, FEDUEZ se presenta como una mediadora entre la producción intelectual y la sociedad, favoreciendo que los saberes universitarios puedan convertirse en recursos para la formación, el debate público y la transformación social.

Las consideraciones ideológicas y sociales presentes en la cláusula tercera muestran que la Fundación se fundamenta también en principios de democracia, justicia social, solidaridad humana, participación y apertura a las distintas corrientes del pensamiento universal.

Aunque La Resolución N.° CD 2019/277, se enmarca en la normativa venezolana, su propósito no se limita a resolver asuntos administrativos. La resolución atribuye a FEDUEZ una responsabilidad cultural y social vinculada con las demandas de la sociedad venezolana, la consolidación de la soberanía intelectual y la adaptación de la Universidad a nuevas exigencias del modelo social.

Esta orientación permite interpretar a la editorial como un instrumento de democratización del conocimiento. La publicación de obras científicas, humanísticas y literarias puede ampliar el acceso a ideas, resultados de investigación y experiencias

formativas que, de otro modo, permanecerían restringidas a círculos especializados. En tal sentido, la Fundación asume el desafío de hacer de la actividad editorial una práctica de servicio público, compromiso social y fortalecimiento de la identidad universitaria.

La Resolución N.° CD 2019/277, también incorpora una visión de formación continua vinculada con los procesos de diseño, diagramación, edición, producción intelectual e innovación. Esta previsión resulta importante porque reconoce que el trabajo editorial requiere capacidades técnicas, metodológicas y creativas específicas. No basta con contar con textos o investigaciones de calidad; también se necesitan personas preparadas para evaluar manuscritos, corregir estilos, diagramar publicaciones, gestionar contenidos digitales, difundir obras y organizar procesos editoriales.

Por ello, FEDUEZ está autorizada para promover actividades de capacitación que fortalezcan las competencias del personal y de la comunidad universitaria. La Fundación puede convertirse, de esta manera, en un espacio formativo para docentes, investigadores, estudiantes y trabajadores interesados en la producción editorial.

La intencionalidad del documento se amplía entonces hacia la profesionalización de las prácticas de publicación y hacia el desarrollo de una cultura editorial universitaria que contribuya a elevar la calidad, pertinencia y alcance de las obras producidas.

En materia de alianzas, los estatutos facultan a FEDUEZ para celebrar convenios, acuerdos y estrategias con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, siempre que estas relaciones estén orientadas al cumplimiento de su objeto social y a la satisfacción de necesidades comunitarias.

Esta disposición refleja una comprensión abierta y cooperativa del trabajo editorial. La Fundación no está pensada para funcionar de manera aislada, sino para vincularse con actores

que puedan aportar recursos, conocimientos, redes de distribución, escenarios de divulgación o posibilidades de formación. Tales alianzas pueden favorecer proyectos conjuntos de publicación, coediciones, actividades culturales, eventos científicos, programas de capacitación y estrategias de comercialización responsable.

Sin embargo, el documento establece que estas relaciones deben mantenerse dentro de los parámetros constitucionales, legales, reglamentarios e institucionales correspondientes. De este modo, se permite la cooperación externa sin perder el sentido universitario, público y social que justifica la existencia de FEDUEZ.

La estructura organizativa prevista en los estatutos expresa una intención de gobernanza y control institucional. La dirección y administración de la Fundación se asignan a una Junta Directiva presidida por el Rector de la UNELLEZ, con la Vicepresidencia a cargo del Vicerrector de Servicios Administrativos, una Gerencia General y representantes de los sectores docente, administrativo y obrero.

Esta composición busca vincular las decisiones de la Fundación con las autoridades universitarias y, al mismo tiempo, incorporar la participación de distintos miembros de la comunidad universitaria. La Junta Directiva posee facultades para diseñar políticas, elaborar planes operativos y presupuestarios, aprobar normas internas, proponer cargos administrativos y velar por el adecuado manejo de la contabilidad, los documentos y los archivos.

La estructura revela, por tanto, una preocupación por evitar la improvisación en la conducción de la Fundación. Se aspira a que las decisiones editoriales, financieras y administrativas se adopten dentro de un marco de planificación, responsabilidad y rendición de cuentas.

En un aspecto puntual, la Resolución N.° CD 2019/277, otorga al Director o Gerente General un conjunto extenso de atribuciones relacionadas con la administración, la planificación, el

seguimiento de metas, la elaboración de informes, la gestión de recursos y el impulso de políticas de producción, publicación y difusión. Esta definición funcional demuestra que FEDUEZ fue concebida como una organización activa y operativa, no como una institución meramente nominal.

El Gerente General debe garantizar la formulación del Plan Operativo Anual, presentar memoria y cuenta, reportar la ejecución de metas físicas y financieras, establecer mecanismos de control y promover acciones para la generación de ingresos propios. También debe impulsar la visibilización de actividades científicas, humanísticas y literarias, además de diseñar planes de investigación, formación y vinculación sociocomunitaria.

En consecuencia, la gerencia se ubica como una instancia estratégica para convertir los propósitos estatutarios en resultados concretos. Su papel consiste en traducir la misión de la Fundación en proyectos editoriales, acciones administrativas, programas formativos y mecanismos de sostenibilidad institucional.

En concreto, La Resolución N.° CD 2019/277, incorpora disposiciones sobre control de gestión, ejercicio económico, supervisión y resolución de asuntos no previstos, lo que confirma su intención de asegurar la continuidad y transparencia de la Fundación Editorial. Se establece que el ejercicio económico va del 1 de enero al 31 de diciembre, y que al finalizar cada período deben elaborarse estados financieros e informes de gestión para su consideración.

Además, se contempla la designación de un Comisario Especial, revisores contables y asesores jurídicos cuando sea necesario. Estas previsiones permiten afirmar que la resolución no solo busca crear una editorial universitaria, sino garantizar que esta opere con responsabilidad administrativa, fiscal y patrimonial.

En conjunto, la Resolución CD 2019/277 configura a FEDUEZ como una institución destinada a promover el conocimiento, la cultura, la investigación y la creación intelectual

desde la UNELLEZ hacia la sociedad; su mayor significado reside en reconocer la edición y la publicación como funciones estratégicas para una universidad comprometida con su territorio, su comunidad y la transformación social.

Alcances de lograr formalizarse el paso de Fondo a Fundación.

En el ordenamiento jurídico venezolano, la figura de la Fundación ha sido objeto de un tratamiento doctrinal y legislativo que la sitúa como una persona jurídica de derecho privado, creada por la voluntad de uno o varios fundadores que afectan un patrimonio a la consecución de un fin de utilidad general, artístico, científico, literario, benéfico o social. Así lo confirman los artículos 19 al 23 del Código Civil, que han llevado a la doctrina a catalogar a las fundaciones como entes de derecho privado, incluso cuando su constitución derive de la voluntad de una persona pública como el Estado (Díaz, 2022, p. 5).

Esta naturaleza jurídica implica que la Fundación, una vez constituida, adquiere personalidad jurídica propia y se convierte en un sujeto de derecho distinto de sus fundadores, con una vocación de duración prolongada que la distingue de otras formas organizativas efímeras. La fundación, entonces, no es un simple contrato sino una institución que encarna la voluntad de quien la crea y la dota de un patrimonio afectado a un propósito superior.

Ahora bien, cuando se habla de “Fondo” en el contexto venezolano, la precisión conceptual se vuelve esquiva, pues el término designa realidades jurídicas heterogéneas que van desde patrimonios autónomos sin personalidad jurídica hasta figuras que, en la práctica, operan como verdaderas fundaciones.

La doctrina venezolana, representada por autores como Garrido Rovira, ha señalado que las leyes creadoras han empleado una nomenclatura diversa, corporaciones, fondos, centros, pero

que en esencia responden a la figura de la fundación civil como afectación permanente y exclusiva del patrimonio público a la consecución de fines estatales (Riquezes Contreras, 2021, p. 795).

En consecuencia, la diferencia entre un Fondo y una Fundación en Venezuela no siempre reside en su naturaleza jurídica profunda, sino en el grado de formalización, autonomía y reconocimiento legal que cada figura ostenta. Mientras la Fundación exige un acta constitutiva protocolizada y estatutos inscritos en el registro correspondiente, el fondo puede existir como una simple subcuenta contable o como un patrimonio separado sin personalidad jurídica.

La Fundación, por su parte, presenta fortalezas que la hacen especialmente atractiva para proyectos de largo aliento. Su personalidad jurídica propia le permite contratar, adquirir bienes, comparecer en juicio y, sobre todo, perpetuar la voluntad del fundador más allá de la existencia de este.

Esta característica de perpetuidad es, quizás, su mayor virtud: la Fundación no se disuelve por la muerte o desaparición de sus fundadores, sino que subsiste mientras subsistan los fines y los medios que le fueron asignados (Riquezes Contreras, 2021, p. 796).

Además, la fundación goza de una autonomía patrimonial que la protege de las vicisitudes financieras de sus fundadores, lo cual le otorga una estabilidad envidiable para la gestión de proyectos de investigación y difusión del conocimiento.

No obstante, esta misma rigidez estructural puede convertirse en una debilidad cuando el entorno cambia y la fundación no logra adaptar sus estatutos con la agilidad que las circunstancias demandan.

Las debilidades de la fundación, en cambio, se manifiestan con particular crudeza en contextos de crisis institucional y económica como el venezolano. La experiencia del FONDEN, creado en 2005, es aleccionadora: manejó 144.706 millones de dólares con un manejo opaco y descontrolado, lo que llevó a graves

consecuencias económicas y sociales (Cuentas Claras Digital, 2024, p. 2). Si bien el FONDEN era un fondo y no una Fundación en sentido estricto, su caso ilustra cómo la ausencia de controles efectivos y la discrecionalidad en el manejo de patrimonios afectados pueden convertir una figura concebida para el bien común en un instrumento de despilfarro.

Ahora bien, no todas las Fundaciones están condenadas a ese destino; muchas, especialmente las de origen privado y las universitarias, han demostrado una capacidad de gestión admirable. La clave reside, más bien, en el diseño institucional y en la existencia de mecanismos de rendición de cuentas que no asfixien la operación pero que impidan los abusos.

En cuanto a los fondos, su fortaleza principal radica en su flexibilidad. Al carecer de la rigidez estatutaria de las fundaciones, un fondo puede adaptarse con mayor rapidez a las cambiantes prioridades de una universidad, redirigir recursos hacia nuevas líneas de investigación o ajustar sus mecanismos de operación sin necesidad de complejos procesos de reforma estatutaria.

Un ejemplo de ello son los Fondos Editoriales Universitarios, que en Venezuela han operado como instancias adscritas a los decanatos de investigación y que, precisamente por su menor formalización, han logrado sortear los obstáculos burocráticos que con frecuencia paralizan a las fundaciones.

El Fondo Editorial de la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET, con más de veintiséis años de trayectoria, se erige como un ejemplo de producción investigativa y un valioso patrimonio de cultura y conocimiento para la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la comunidad en general (Universidad Nacional Experimental del Táchira, 2025, p. 5). Esta capacidad de perdurar y adaptarse es una virtud que no debe subestimarse.

Sin embargo, la flexibilidad del fondo también entraña riesgos. Al carecer de personalidad jurídica propia en muchos casos, el fondo depende de la institución que lo alberga para su

operación, lo que puede traducirse en una vulnerabilidad extrema ante los vaivenes presupuestarios o los cambios de autoridades. Si bien es cierto que un Fondo no necesita constituirse en Fundación para funcionar, la ausencia de una estructura jurídica clara puede generar ambigüedades en cuanto a la titularidad de los bienes, la responsabilidad frente a terceros y la continuidad de los proyectos.

La pregunta que surge, entonces, es si conviene dotar a los Fondos Editoriales Universitarios de personalidad jurídica propia mediante su conversión en fundaciones, o si es preferible mantenerlos como instancias adscritas, aprovechando su agilidad y su arraigo institucional.

Para responder a esa interrogante desde la gerencia editorial universitaria, es preciso considerar el contexto específico de la universidad venezolana.

La gestión editorial universitaria no es solamente técnica, sino un acto académico y educativo que enseña a los investigadores a comunicarse con el mundo (Borges, 2025, p. 8). En un entorno donde la visibilidad internacional de la producción científica venezolana sigue siendo un desafío, los fondos editoriales cumplen una función estratégica: preservar el conocimiento, difundirlo y democratizar el acceso a las investigaciones que se producen en las aulas (Alvarado Campos, 2023, párr. 3).

Un Fondo editorial, por su flexibilidad, puede responder con mayor celeridad a las demandas de publicación de los docentes-investigadores y adaptarse a los formatos digitales que hoy dominan la comunicación científica.

La Fundación, en cambio, ofrece una ventaja que el Fondo difícilmente puede igualar: *la posibilidad de recibir donaciones, gestionar recursos de cooperación internacional y firmar convenios con entidades extranjeras en nombre propio*. Esta capacidad de actuar como sujeto jurídico autónomo es particularmente valiosa en un contexto donde la universidad pública venezolana enfrenta severas restricciones presupuestarias.

Una fundación editorial universitaria podría, por ejemplo, postularse a Fondos internacionales para la traducción y difusión de obras académicas, algo que un fondo adscrito difícilmente podría hacer sin el respaldo formal de la universidad.

No obstante, la creación de una Fundación implica asumir costos administrativos y de cumplimiento normativo que no todas las universidades están en capacidad de sostener, especialmente en tiempos de austeridad.

La experiencia comparada en Venezuela sugiere que la convivencia de ambas figuras es posible y hasta deseable; Universidades como la Central de Venezuela, que cuenta con 17 Fondos Editoriales, uno en cada facultad, han demostrado que los fondos pueden operar eficazmente dentro de la estructura universitaria, recibiendo asignaciones del consejo universitario y complementando sus ingresos con la comercialización de libros (Las editoriales universitarias en América Latina, 2016, p. 32).

Pero también existen ejemplos de Fundaciones editoriales exitosas, como la Fundación Editorial El perro y la rana, que han logrado posicionarse en el mercado editorial venezolano con una identidad propia y una capacidad de gestión que les ha permitido sortear las crisis. La lección parece ser que no existe una fórmula única: la figura más adecuada depende de los objetivos, los recursos y el grado de madurez institucional de cada universidad.

En la misma línea, es preciso reconocer que la fortaleza de un fondo o de una fundación no reside exclusivamente en su forma jurídica, sino en la calidad de su gobernanza. Un Fondo mal gestionado puede ser tan desastroso como una Fundación mal administrada, y viceversa. Lo que realmente marca la diferencia es la existencia de controles internos efectivos, una planificación estratégica sólida y un compromiso genuino con la misión editorial.

La Fundación Empresas Polar, por ejemplo, ha compartido aprendizajes y conocimientos capitalizados durante treinta y nueve años en áreas como desarrollo local, participación comunitaria y

promoción de la ciencia (Redeamerica, 2017, p. 1). Esa capacidad de aprendizaje institucional es la que verdaderamente distingue a las organizaciones que perduran de aquellas que se disuelven en el primer embate de la crisis.

Ahora bien, si se pregunta cuál de las dos figuras sería la más sugerente para la gerencia editorial de una universidad venezolana, la respuesta no puede ser unívoca. Si el objetivo primordial es la investigación y difusión de nuevo conocimiento, el Fondo editorial adscrito a la universidad ofrece ventajas innegables: agilidad, cercanía a los investigadores, menor complejidad administrativa y una integración natural con las políticas académicas de la institución.

Un Fondo Editorial puede funcionar como el brazo ejecutor de la política de investigación de la universidad, seleccionando, editando y publicando obras con estándares de calidad que garanticen su verificación y su impacto en la comunidad académica (Fondo Editorial Cayetano, 2023, p. 2). Esta integración es difícil de lograr con una fundación, que por su propia autonomía puede tender a desvincularse de las prioridades institucionales.

No obstante, si lo que se busca es la sostenibilidad financiera a largo plazo y la capacidad de captar recursos externos, la Fundación presenta ventajas que el fondo no puede ofrecer. Una fundación editorial universitaria podría gestionar derechos de autor, negociar con editoriales internacionales y administrar un patrimonio que garantice la continuidad del proyecto más allá de los ciclos presupuestarios.

La Fundación Ediciones de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, en Uruguay, es un ejemplo de cómo una Fundación Universitaria puede dotar de estabilidad y proyección a una editorial académica (Fundación Ediciones Facultad de Medicina, 2016, p. 1). En el contexto venezolano, donde la incertidumbre presupuestaria es la norma, esta capacidad de autogestión financiera es un activo invaluable.

En consecuencia, la respuesta más sensata no es elegir una figura sobre la otra, sino diseñar un ecosistema editorial que combine lo mejor de ambas. Un Fondo Editorial Universitario podría operar como la unidad operativa encargada de la selección, edición y publicación de obras, mientras que una fundación, constituida por la universidad y, quizás, por aliados externos, actuaría como el vehículo jurídico para la captación de recursos, la gestión de derechos y la proyección internacional.

Esta arquitectura híbrida permitiría aprovechar la agilidad del Fondo y la autonomía de la fundación, minimizando las debilidades de cada figura. La verdad es que, en un contexto tan complejo como el venezolano, la creatividad institucional es tan importante como el rigor jurídico.

Por consiguiente, la decisión sobre la figura más adecuada para la gerencia editorial universitaria debe fundamentarse en un análisis cuidadoso de las capacidades institucionales, los objetivos estratégicos y el entorno normativo.

No se trata de una elección dogmática entre Fondo y Fundación, sino de una decisión pragmática que reconozca que ambas figuras son herramientas al servicio de un fin superior: la investigación y la difusión del conocimiento.

La universidad venezolana, a pesar de sus múltiples dificultades, sigue siendo un espacio donde el saber se produce y se comparte, y los fondos editoriales, con o sin personalidad jurídica, son uno de los vehículos más valiosos para que ese saber trascienda los muros de las aulas y llegue a la sociedad. Al fin y al cabo, la misión de una editorial universitaria es hacer que el conocimiento viaje, y para eso, a veces, la forma jurídica es lo de menos.

CAPÍTULO II:
Estructura de acción operativa

Desde una perspectiva jurídico-institucional y académica, la intencionalidad de la Acta N.° 1227, Resolución N.° CD 2019/277, de fecha 7 de agosto de 2019, punto N.° 48, mediante la cual el Consejo Directivo de la UNELLEZ, aprobó los estatutos de la Fundación Editorial Universidad Ezequiel Zamora, FEDUEZ, constituye una decisión de notable alcance institucional: aprobar los estatutos de la Fundación Editorial Universidad Ezequiel Zamora, identificada también como FEDUEZ o FEDUEZ-UNELLEZ.

Con esta actuación no se limitaron a autorizar una estructura administrativa adicional, sino que procuraron consolidar un espacio jurídico, organizativo y cultural destinado a proteger, editar, divulgar y proyectar las producciones intelectuales de la comunidad universitaria.

En efecto, reconocieron que el conocimiento que se produce en las aulas, laboratorios, comunidades, núcleos de investigación y escenarios territoriales no debería quedar reducido a informes dispersos o archivos de difícil acceso. Más bien, comprendieron que tales saberes necesitan circular, dialogar con otros saberes y llegar a quienes puedan convertirlos en reflexión, aprendizaje o acción transformadora. De ahí que la Resolución aprobada represente un gesto institucional de confianza en la palabra escrita, en la investigación y en la creación humana.

Al revisar el contenido de la Resolución N.° CD 2019/277, se observa que las autoridades fundamentaron la creación de FEDUEZ en una secuencia administrativa y jurídica previamente

examinada, lo cual les permitió conferir legitimidad al acto aprobado. En particular, consideraron la comunicación remitida el 15 de julio de 2018 por la gerente del entonces Fondo Editorial al Rector de la UNELLEZ, mediante la cual se presentó el documento constitutivo de la Fundación. También tomaron en cuenta el aval de la Dirección de Consultoría Jurídica, instancia que verificó la procedencia legal de la creación y constitución de sus estatutos.

Este recorrido evidencia que no actuaron por simple entusiasmo editorial, aunque la aspiración cultural ciertamente estuvo presente, sino con apego a un procedimiento donde la propuesta, la revisión jurídica y la aprobación del órgano competente se articularon de manera progresiva. Por consiguiente, la Fundación nació como resultado de una decisión colegiada, cuidadosamente situada dentro de las reglas institucionales que ordenan la vida universitaria.

Las autoridades de la UNELLEZ se apoyaron, de manera expresa, en las atribuciones que el Reglamento General de la Institución reconoce al Consejo Directivo, particularmente en su facultad de dictar reglamentos y normas internas, así como de aprobar las reformas respectivas. Esta disposición fue esencial porque les permitió transformar una iniciativa de gestión editorial en un acto administrativo con efectos institucionales concretos. No solo aprobaron una idea, sino que validaron un cuerpo estatutario que establece denominación, domicilio, duración, fines, patrimonio, estructura de gobierno, competencias, control y disposiciones finales de la Fundación.

En la misma línea, la Ley de Universidades reconoce que las instituciones universitarias deben crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza, en el marco de una función rectora en materia de educación, cultura y ciencia (Ley de Universidades, 1970, art. 3).

Así, quienes integraron el Consejo Directivo asumieron que institucionalizar la actividad editorial era una manera coherente de

cumplir con ese deber universitario de difundir el conocimiento.

La creación de FEDUEZ. se vincula igualmente con el principio de autonomía universitaria, entendido como la capacidad de las universidades para organizarse, dictar normas internas, administrar su patrimonio y desarrollar programas académicos, investigativos y de extensión de acuerdo con sus fines.

La Ley de Universidades (1970), establece que las universidades gozan de autonomía organizativa, académica, administrativa, económica y financiera dentro de las previsiones legales aplicables (Ley de Universidades, 1970, art. 9). Desde esa mirada, las autoridades universitarias no diseñaron la Fundación como una entidad desvinculada de la UNELLEZ, sino como un ente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, articulado permanentemente a la misión universitaria y sometido a los lineamientos de sus órganos de gobierno.

Esta precisión tiene un valor especial, porque permite distinguir entre independencia patrimonial y desvinculación institucional: FEDUEZ puede contar con recursos y procedimientos propios, pero su orientación general permanece unida a los propósitos académicos, culturales y sociales de la Universidad.

En cuanto a su identidad jurídica, quienes aprobaron los estatutos definieron a la Fundación Editorial Universidad Ezequiel Zamora como un ente sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta caracterización expresa una intencionalidad muy clara: permitir que la actividad editorial universitaria se organice con estabilidad, continuidad y capacidad de gestión, sin que su finalidad se desplace hacia la obtención de ganancias privadas. La cláusula primera señala que FEDUEZ "tiene el carácter de ente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que no persigue fines de lucro" (UNELLEZ, 2019, p. 2).

Sin embargo, ello no significa que deban renunciar a generar

ingresos; por el contrario, los estatutos prevén mecanismos de autogestión y comercialización que procuran sostener las actividades de producción, distribución, capacitación y divulgación. La verdad es que una editorial universitaria requiere recursos para vivir y crecer, pero el documento deja claro que esos recursos deben estar al servicio de su objeto social, de la sostenibilidad institucional y de la difusión del conocimiento.

Las autoridades también definieron un ámbito territorial amplio para FEDUEZ, al establecer su domicilio principal en Barinas y autorizar la posibilidad de operar mediante delegaciones u oficinas en Portuguesa, Cojedes y Apure, donde funcionan vicerrectorados, núcleos y extensiones de la Universidad.

Esta decisión revela que no imaginaron la labor editorial como una actividad concentrada exclusivamente en la sede rectoral. Más bien, concibieron una organización con vocación territorial, capaz de recoger las voces, investigaciones y experiencias de los distintos espacios donde la UNELLEZ desarrolla su presencia académica.

Esta visión resulta profundamente significativa para una universidad de carácter regional, cuya identidad se nutre de los llanos occidentales venezolanos, de su diversidad productiva, social, ambiental y cultural.

Al permitir la creación de nuevas sedes o formas organizativas en el territorio nacional, abrieron una posibilidad para que la Fundación acompañe los procesos de creación intelectual allí donde estos ocurren. En otras palabras, procuraron que el libro, la revista o el material digital no fueran un privilegio de la centralidad institucional, sino una expresión de la Universidad extendida en sus territorios.

La intencionalidad sustantiva de FEDUEZ aparece con especial claridad en la cláusula tercera, donde se establece que su objeto fundamental es la “producción, edición, adquisición, distribución, divulgación y comercialización de obras de calidad

científicas y humanísticas" producidas por los estamentos universitarios (UNELLEZ, 2019, p. 3). A través de esta formulación, las autoridades reconocieron que una universidad no culmina su tarea al investigar, enseñar o producir ideas; debe, además, generar condiciones para que esos aportes puedan ser conocidos, discutidos, preservados y aprovechados socialmente.

La Ley de Universidades afirma que las universidades son instituciones al servicio de la Nación y que les corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria al esclarecimiento de los problemas nacionales (Ley de Universidades, 1970, art. 2).

Por lo tanto, quienes aprobaron la Fundación Editorial incorporaron una herramienta concreta para que esa contribución doctrinaria no permanezca como una formulación abstracta, sino que encuentre caminos de publicación, circulación y encuentro con la sociedad.

Asimismo, la Resolución evidencia una comprensión amplia de la producción editorial, pues las autoridades no la circunscribieron a la edición de libros científicos. Incluyeron libros de texto, revistas científicas y culturales, catálogos, poemarios, narrativas literarias, publicaciones diarias, semanales, mensuales y anuales, así como ediciones físicas y digitales destinadas a la información cultural, académica, recreativa, histórica, social y científica.

Esta diversidad expresa una sensibilidad institucional ante la pluralidad de lenguajes y formas de creación que habitan una universidad. No solo respaldaron la investigación formal, sino también las manifestaciones literarias, culturales y comunitarias que ayudan a narrar la vida universitaria y territorial.

En consecuencia, FEDUEZ fue concebida como una casa editorial con vocación de amplitud, donde pueden encontrarse una tesis convertida en libro, una revista arbitrada, una memoria de evento académico, un poemario o un catálogo cultural. Esa

apertura resulta consistente con la función universitaria de fomentar la cultura y el saber desde una perspectiva rigurosa, plural y socialmente comprometida.

Las autoridades universitarias incorporaron, además, una orientación humanista y socialmente comprometida en los fines de la Fundación. El documento establece que FEDUEZ debe contribuir a la preservación y difusión del conocimiento, responder a necesidades educativas de la comunidad universitaria y favorecer la divulgación de experiencias significativas, saberes populares y saberes ancestrales.

Esta formulación tiene una fuerza particular, porque evita que la editorial se convierta en un dispositivo cerrado para especialistas o en un simple mecanismo de reproducción de documentos. Más bien, la sitúa como un lugar donde pueden dialogar el conocimiento científico, la creación humanística, la experiencia pedagógica y las memorias de las comunidades.

Al mismo tiempo, esta orientación se relaciona con el mandato de la Ley de Universidades según el cual la enseñanza universitaria debe inspirarse en principios de democracia, justicia social y solidaridad humana, abierta a todas las corrientes del pensamiento universal que puedan ser expuestas y analizadas científicamente (Ley de Universidades, 1970, art. 4).

No solamente buscaron editar y distribuir publicaciones, sino también promover procesos de formación permanente relacionados con diseño, diagramación, edición, producción intelectual e innovación. Esta previsión es particularmente didáctica, porque reconoce que la existencia de buenos manuscritos no garantiza, por sí sola, la consolidación de una cultura editorial universitaria.

Para que una obra pueda llegar a sus lectores con calidad, deben intervenir saberes técnicos y profesionales vinculados con la evaluación, corrección, normalización, maquetación, diseño, gestión de derechos, publicación digital y difusión. De ahí que

FEDUEZ, tenga entre sus fines la posibilidad de desarrollar cursos, talleres y actividades de capacitación. Quienes aprobaron los estatutos comprendieron que formar autores, editores, correctores, diseñadores y gestores editoriales es también formar comunidad universitaria. Tal como lo demuestran publicaciones posteriores vinculadas al Fondo Editorial UNELLEZ, la institución ha mantenido la edición de memorias académicas y obras digitales, con datos editoriales, ISBN, depósito legal y participación de equipos de compilación, diseño y diagramación (Fernández Molina y Flores Díaz, 2021).

Por otra parte, la Resolución faculta a FEDUEZ para celebrar convenios, acuerdos y alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, siempre que estas relaciones estén orientadas a satisfacer necesidades de la comunidad y a cumplir el objeto social de la Fundación.

Esta disposición muestra que las autoridades previeron una editorial universitaria abierta a la cooperación, aunque jurídicamente responsable y sujeta a controles. En un contexto donde la producción editorial demanda recursos, redes de distribución, capacidades técnicas y espacios de divulgación, las alianzas pueden convertirse en oportunidades valiosas para ampliar el alcance de las publicaciones.

Sin embargo, el texto no plantea una apertura sin límites; por el contrario, subraya que toda actuación debe sujetarse a la Constitución, las leyes, los reglamentos, las resoluciones del Consejo Directivo y las instrucciones de las autoridades universitarias competentes. Así que la cooperación externa queda entendida como una estrategia al servicio del interés académico y social, no como una vía para diluir la identidad, las responsabilidades o los principios de la UNELLEZ.

La dimensión económica y patrimonial ocupa un lugar relevante en los estatutos, pues las autoridades reconocieron que el

cumplimiento de los fines editoriales exige una base material organizada, transparente y susceptible de control. FEDUEZ contará con un patrimonio independiente del patrimonio de la UNELLEZ, conformado por aportes, donaciones, ingresos derivados de sus actividades y bienes adquiridos por cualquier título legítimo.

A pesar de ello, dicha independencia no excluye el deber de rendir cuentas ni la obligación de administrar los recursos conforme a las normas que rigen la materia. Los estatutos disponen que los bienes muebles e inmuebles deben registrarse mediante inventario y de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Bienes Públicos.

También establecen que, al cierre de cada ejercicio fiscal, la Gerencia General debe presentar memoria y cuenta de las actuaciones administrativas, financieras y fiscales. Esta previsión armoniza con el principio de responsabilidad en el manejo del patrimonio universitario, dado que la Ley de Universidades reconoce a las universidades nacionales personalidad jurídica y patrimonio propio (Ley de Universidades, 1970, art. 12).

En materia de gobierno y administración, quienes aprobaron la Resolución diseñaron una estructura que integra dirección institucional, representación universitaria y participación de diversos sectores de la comunidad. La presidencia de la Junta Directiva corresponde al Rector de la UNELLEZ; la vicepresidencia, al Vicerrector de Servicios Administrativos; y la instancia se complementa con un Director o Gerente General, dos representantes docentes, un representante administrativo y un representante obrero, junto con sus respectivos suplentes.

Esta composición no es casual. Al colocar al Rector como presidente, procuraron mantener una relación directa entre FEDUEZ y la conducción universitaria; al incorporar representantes de distintos sectores, reconocieron que la producción editorial y cultural no debe pensarse como tarea

exclusiva de una autoridad o una oficina. La Junta Directiva, definida como órgano supremo de la Fundación, tiene la responsabilidad de diseñar políticas, aprobar procedimientos, elaborar planes operativos y presupuestarios, y velar por el orden de los documentos, libros y archivos. De esta forma, buscaron asegurar una conducción colegiada, planificada y verificable.

Igualmente, las atribuciones concedidas al Director o Gerente General muestran que la intencionalidad del documento trasciende la declaración formal de propósitos y se proyecta hacia una gestión cotidiana, medible y responsable. Entre sus deberes se encuentran la elaboración del Plan Operativo Anual, el seguimiento de los informes de gestión, la presentación de memoria y cuenta, el reporte de metas físicas y financieras, la protección de los bienes asignados, la promoción de ingresos propios y la ejecución de políticas eficientes de producción, publicación y difusión.

También deben informar a la Presidencia sobre irregularidades administrativas, proponer subgerencias y unidades operativas, formar al personal y establecer indicadores de gestión. En consecuencia, la Fundación se proyecta como una organización que debe planificar, evaluar, corregir y rendir cuentas. La existencia de subgerencias de enlace en Barinas, Portuguesa, Cojedes y Apure, así como de comités editoriales vinculados con los vicerrectorados, confirma que las autoridades buscaron construir una red institucional para recibir, analizar y acompañar las propuestas de publicación desde cada territorio universitario.

Finalmente, la Acta N.º 1227 y la Resolución N.º CD 2019/277, pueden interpretarse como un instrumento jurídico que expresa una convicción académica de largo aliento: las universidades se fortalecen cuando preservan, organizan y comparten aquello que piensan, investigan, crean y sienten. Quienes aprobaron los estatutos de FEDUEZ establecieron mecanismos de control económico, designación de comisarios especiales, revisión contable, elaboración de estados financieros e

informes de gestión, lo cual muestra una legítima preocupación por la transparencia y la continuidad institucional. Al mismo tiempo, dejaron abierta la posibilidad de que la Fundación promueva publicaciones científicas, humanísticas, literarias y culturales capaces de dialogar con las necesidades de la sociedad venezolana.

La Resolución, entonces, no debe leerse solamente como un documento administrativo fechado en 2019; puede comprenderse como una apuesta por la memoria, la palabra, el pensamiento crítico y la democratización del saber. En esa apuesta, FEDUEZ aparece como un puente: une la creación intelectual de la UNELLEZ, con sus comunidades, sus territorios y el país que necesita conocer, discutir y valorar sus propias producciones.

Propuesta del FEDUEZ-UNELLEZ-VPA para impulsar la gestión editorial universitaria 2026-2027.

Contexto institucional y diagnóstico inicial

La Fundación Editorial de la Universidad Ezequiel Zamora (FEDUEZ) opera como organismo de apoyo para el desarrollo de la UNELLEZ, atendiendo las demandas bibliográficas que conduzcan a mejorar el rendimiento académico y los indicadores de gestión institucional.

En el Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA), la Sub Gerencia ha sostenido un trabajo continuo de recepción, revisión y acompañamiento de obras, siendo prioridad los autores-docentes para que confíen en que sus creaciones serán valoradas de manera profesional. Los docentes e investigadores colocan a disposición del Fondo sus creaciones literarias y productos de investigación, lo que ha permitido construir un catálogo que abarca áreas de educación, ciencias sociales, derecho, ciencias del agro y el mar.

Este recorrido ha dejado aprendizajes valiosos; no obstante, los desafíos persisten. La gestión editorial universitaria en

Venezuela enfrenta limitaciones de recursos humanos y técnicos que restringen el desarrollo pleno de su potencial como generadora de contenidos académicos.

Para el período 2026-2027, la Sub Gerencia plantea una propuesta que parte de reconocer lo alcanzado y de identificar con precisión los nudos críticos que limitan el crecimiento. La idea es sencilla: no se puede mejorar lo que no se conoce a fondo. Así que el primer paso será realizar un diagnóstico participativo que involucre a editores, autores, revisores y personal administrativo. Cada voz cuenta, y cada experiencia aporta pistas sobre lo que funciona y lo que necesita ajustes.

Fundamentación teórica desde la gestión editorial como mediación educativa.

La propuesta se sostiene en una comprensión de la gestión editorial universitaria que trasciende lo meramente técnico. Borges (2026) plantea que la Gestión Editorial Universitaria (GEU) constituye un acto académico y educativo que enseña a los investigadores a comunicarse con el mundo, y propone el modelo de impulso y tracción educativa como marco explicativo.

Según esta perspectiva, las editoriales universitarias no deben operar como editoriales independientes, porque su eficiencia y eficacia dependen del impulso educativo que la institución les otorgue; la visibilidad, el aprendizaje y la madurez académica de la comunidad surgen como respuesta espontánea a dicho impulso.

Esta manera de entender la gestión editorial resulta pertinente para el FEDUEZ-VPA. Significa que cada libro publicado, cada revista arbitrada, cada texto docente que sale a la luz es mucho más que un producto: es una oportunidad de aprendizaje para quien escribe, de crecimiento para quien lee y de proyección para la universidad que lo cobija. La propuesta, entonces, no se limita a mejorar procesos administrativos; busca

crear las condiciones para que la comunidad universitaria del VPA asuma la publicación como parte natural de su quehacer académico. Ahí está el corazón del asunto: cuando el impulso es sostenido, la tracción viene por añadidura.

Objetivos generales y específicos de la propuesta.

El objetivo general de la propuesta consiste en fortalecer la gestión editorial de la Sub Gerencia del FEDUEZ-UNELLEZ-VPA durante el período 2026-2027, mediante la implementación de un plan estratégico que articule procesos, recursos y talento humano. Se busca elevar la calidad y pertinencia de las publicaciones, la eficacia y eficiencia de los procesos, y la satisfacción de las partes interesadas, tal como se ha planteado para la universidad venezolana en general.

Los objetivos específicos apuntan a cinco frentes: sistematizar los procedimientos editoriales, ampliar la formación del personal, modernizar la infraestructura tecnológica, fortalecer la visibilidad de las publicaciones y consolidar las alianzas interinstitucionales.

Cada objetivo tiene un horizonte temporal claro y metas medibles. Por ejemplo, para diciembre de 2026 se espera contar con un manual de procesos actualizado; para junio de 2027, al menos tres revistas del VPA deben estar indexadas en bases de datos regionales. No se trata de promesas vagas, sino de compromisos concretos que puedan verificarse. La Sub Gerencia asume que la planificación sin seguimiento se queda en el papel, y por eso cada acción tendrá indicadores asociados. El equipo sabe que habrá obstáculos; también sabe que, sin una ruta clara, cualquier esfuerzo se dispersa. La propuesta es esa ruta.

Sistematización de procesos editoriales.

El primer eje de la propuesta se concentra en la sistematización de los procesos editoriales. Actualmente, buena parte del trabajo se realiza con criterios que provienen más de la práctica que de una formación gerencial formal, tal como señala Morán Sarmiento (2007) al describir la situación de las editoriales universitarias venezolanas. La Sub Gerencia propone documentar cada etapa del proceso, desde la recepción de originales hasta la distribución final, pasando por la revisión por pares, la corrección de estilo, el diseño y la maquetación. Este trabajo se hará de manera colaborativa, con mesas de trabajo donde participen quienes ejecutan las tareas día a día.

La sistematización no busca rigidizar el trabajo; al contrario, pretende liberar tiempo y energía que hoy se invierte en resolver imprevistos. Cuando los procedimientos están claros, las decisiones se toman con mayor rapidez y menor desgaste. La experiencia de otras editoriales universitarias muestra que la gestión por procesos permite identificar cuellos de botella y asignar responsabilidades con precisión. En el caso del FEDUEZ-VPA, se aspira a que para finales de 2026 exista un manual de procedimientos que sirva de guía tanto para el personal actual como para quienes se incorporen en el futuro. Es una inversión en memoria institucional.

Formación y desarrollo del talento humano.

El segundo eje aborda la formación del talento humano. Las jornadas de capacitación para editores universitarios suelen incluir módulos sobre gestión editorial con plataformas como Open Journal Systems, corrección de estilo, producción de archivos científicos y diseño de libros accesibles. La Sub Gerencia propone un programa de formación continua que combine talleres presenciales con cursos virtuales, aprovechando la experiencia

acumulada en otras universidades del país y de la región. La idea es que cada integrante del equipo domine al menos dos áreas del proceso editorial y pueda rotar cuando sea necesario.

Formar no es solo transmitir técnicas; es también crear un espacio donde las personas se sientan valoradas y puedan aportar sus ideas. La propuesta incluye sesiones de reflexión sobre el sentido del trabajo editorial en la universidad pública, porque quienes editan también educan. Un corrector que entiende por qué corrige, un diseñador que comprende para quién diseña, un editor que sabe por qué selecciona un texto, todos ellos trabajan con mayor compromiso.

Para 2027, se aspira a que el equipo de la Sub Gerencia cuente con certificaciones en gestión editorial y pueda acompañar procesos de formación para otras dependencias de la UNELLEZ. El conocimiento, cuando se comparte, se multiplica.

Modernización tecnológica e infraestructura digital.

El tercer eje se refiere a la modernización tecnológica. Open Journal Systems (OJS) es un software de código abierto creado por el Public Knowledge Project que permite gestionar y publicar revistas académicas en formato electrónico, incluyendo flujos de trabajo completos, comunicación entre autores y revisores, e indexación de metadatos.

Actualmente, más de 30.000 publicaciones en el mundo utilizan OJS, lo que lo convierte en un estándar de facto para la gestión editorial universitaria. La Sub Gerencia propone actualizar la plataforma existente, migrar las revistas del VPA a la versión más reciente y capacitar al personal en su uso.

La modernización no se limita al software. También implica revisar la infraestructura de servidores, mejorar la conectividad y garantizar la preservación digital de los contenidos. La propuesta contempla la creación de un repositorio institucional que albergue

libros, revistas y materiales docentes en acceso abierto. La experiencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, que resguarda más de tres mil títulos en su plataforma Libros UNAM Open Access, demuestra que es posible ofrecer acceso gratuito a la producción académica sin sacrificar la calidad editorial.

En el VPA, se aspira a que para 2027 al menos el 80% del catálogo esté disponible en formato digital con metadatos normalizados. La tecnología es un medio, no un fin; pero sin ella, la visibilidad se queda corta.

Visibilidad y posicionamiento de las publicaciones.

El cuarto eje aborda la visibilidad de las publicaciones. Las revistas universitarias enfrentan desafíos de visibilidad internacional debido a restricciones idiomáticas, indexación selectiva y metadatos no estandarizados. La Sub Gerencia propone una estrategia de visibilidad que incluya la indexación en bases de datos regionales como Latindex y SciELO, la asignación de DOI a todos los contenidos, y la participación en ferias del libro nacionales e internacionales. También se contempla el uso de repositorios internacionales como Zenodo, que asigna DOI y garantiza la preservación a largo plazo.

La visibilidad no es un ejercicio de vanidad; es una condición para que el conocimiento producido en el VPA dialogue con otras comunidades académicas. Cuando un artículo publicado en una revista del FEDUEZ-VPA, es citado por un investigador en Colombia o en España, la universidad se posiciona como referente.

Para lograrlo, se necesita algo más que buenas intenciones: se requiere un trabajo sistemático de normalización de metadatos, traducción de resúmenes al inglés y portugués, y una comunicación constante con los equipos editoriales. La propuesta incluye la creación de un boletín digital que difunda las novedades editoriales entre universidades aliadas y centros de investigación. La

visibilidad se construye paso a paso.

Alianzas interinstitucionales y cooperación.

El quinto eje se centra en las alianzas interinstitucionales. La experiencia del FEDUEZ-VPA muestra que el trabajo colaborativo con otras dependencias de la UNELLEZ y con universidades del país produce resultados concretos; en una reunión entre los subgerentes del VPA y del VIPI, se compartieron experiencias en la producción de libros-textos, edición de revistas científicas y autoría de artículos a nivel internacional. La Sub Gerencia propone consolidar estas alianzas mediante acuerdos formales de cooperación que incluyan intercambio de buenas prácticas, coediciones y apoyo mutuo en procesos de indexación.

Cooperar no significa diluir la identidad; significa sumar capacidades. La propuesta contempla la organización de encuentros anuales de editores universitarios en la región, así como la participación activa en redes como la Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC). También se buscará establecer convenios con universidades que ya han avanzado en la implementación de sistemas de gestión editorial basados en OJS, para aprender de sus aciertos y evitar sus errores.

El conocimiento compartido ahorra tiempo y recursos; y en un contexto de restricciones presupuestarias, esa eficiencia es bienvenida.

Políticas editoriales y criterios de calidad.

La propuesta incluye la actualización de las políticas editoriales de la Sub Gerencia. Según expertos en gestión editorial universitaria, estas políticas deben estar acompañadas de criterios claros de calidad que abarquen la revisión por pares, la normalización de las publicaciones, el uso de ORCID, la asignación

de ISBN y DOI, entre otros indicadores. La Sub Gerencia propone elaborar un documento de políticas editoriales que sea conocido y aplicado por todos los actores del proceso: autores, revisores, editores y personal administrativo. Las políticas no son letra muerta; son acuerdos que ordenan el trabajo.

La calidad editorial se sostiene en tres pilares: rigor científico, transparencia en los procesos y respeto por los derechos de autor. La propuesta contempla la creación de un comité editorial que supervise el cumplimiento de estos criterios y que tenga la potestad de rechazar obras que no los cumplan.

También se establecerán mecanismos para gestionar conflictos de interés y para proteger la confidencialidad de los manuscritos. Un sello editorial que se precie de serlo no puede publicar cualquier cosa; su reputación se construye con cada decisión. La Sub Gerencia asume esa responsabilidad con seriedad.

Acceso abierto y sostenibilidad del modelo editorial.

El acceso abierto es otro componente central de la propuesta. Diversas universidades de la región han avanzado hacia modelos de publicación en acceso abierto que garantizan el acceso gratuito tanto para autores como para lectores. La Sub Gerencia propone consolidar una ruta de acceso abierto diamante, en la que ni autores ni lectores paguen por publicar o leer, y en la que los costos sean cubiertos por el presupuesto universitario y por alianzas con instituciones públicas. Este modelo es coherente con la misión de la universidad pública y con la idea de que el conocimiento es un bien común.

La sostenibilidad del modelo exige diversificar las fuentes de financiamiento y optimizar los recursos existentes. La propuesta contempla la búsqueda de cooperación internacional para financiar la traducción de obras, la postulación a fondos concursables para proyectos editoriales y la venta de versiones impresas bajo

demanda. También se explorará la posibilidad de ofrecer servicios editoriales a otras instituciones, como diagramación y corrección de estilo, como una forma de generar ingresos propios. El acceso abierto no está reñido con la sostenibilidad; al contrario, cuando se gestiona bien, puede ser un modelo viable y equitativo.

Indicadores de gestión y sistema de seguimiento.

Un componente esencial de cualquier propuesta gerencial es el sistema de indicadores. La Sub Gerencia propone construir un tablero de seguimiento que incluya indicadores de productividad (número de libros y artículos publicados por año), de visibilidad (número de descargas, citas y visitas), de calidad (porcentaje de obras con revisión por pares, con DOI, con metadatos completos) y de eficiencia (tiempo promedio entre recepción y publicación). Estos indicadores se revisarán trimestralmente en reuniones del equipo editorial y se compartirán con las autoridades del VPA.

Medir no es un ejercicio de control punitivo; es una herramienta para aprender y ajustar. Cuando un indicador muestra que algo no está funcionando, la respuesta no es buscar culpables sino analizar causas y proponer soluciones. La propuesta incluye la creación de una bitácora de incidencias que registre los problemas recurrentes y las soluciones aplicadas, de modo que el conocimiento generado no se pierda. Para 2027, se aspira a publicar un informe anual de gestión editorial que rinda cuentas a la comunidad universitaria y sirva como insumo para la planificación del período siguiente.

Desafíos previsibles y estrategias de mitigación.

Ninguna propuesta está exenta de desafíos. La Sub Gerencia reconoce que la disponibilidad de personal especializado puede ser limitada, que los recursos presupuestarios son inciertos y que los

tiempos de respuesta de revisores y autores a veces escapan al control del equipo editorial. Para enfrentar estos desafíos, la propuesta incluye estrategias de mitigación: conformación de un banco de revisores externos, diversificación de fuentes de financiamiento, y establecimiento de plazos claros con recordatorios automatizados a través de la plataforma OJS. También se contempla la posibilidad de establecer convenios con programas de formación en edición para que estudiantes en pasantía apoyen las tareas editoriales.

La incertidumbre no es razón para no actuar; es razón para planificar con realismo. La Sub Gerencia asume que habrá momentos difíciles, y por eso propone un enfoque de gestión adaptativa que permita ajustar el plan según las circunstancias.

La clave está, a todas estas, en mantener el rumbo sin perder la flexibilidad. El equipo editorial sabe que los resultados no llegan de inmediato, pero también sabe que cada paso dado en la dirección correcta acerca a la meta. La paciencia y la persistencia son tan importantes como la planificación.

Participación de la comunidad universitaria.

La propuesta no puede ejecutarse sin la participación activa de la comunidad universitaria. Por eso, uno de los primeros pasos será la realización de jornadas de socialización en cada programa académico del VPA, donde se presenten los objetivos de la propuesta y se recojan sugerencias de docentes, estudiantes e investigadores.

La experiencia del FEDUEZ-VPA muestra que cuando los autores sienten que su trabajo es valorado, se involucran con mayor compromiso. La idea es que la editorial no sea percibida como una oficina lejana, sino como un espacio cercano donde las ideas encuentran forma.

La participación también se promoverá a través de

convocatorias abiertas para publicar libros y artículos, concursos de microcuentos y afiches, y talleres de escritura académica. Estas actividades no solo alimentan el catálogo editorial; también fortalecen la cultura de publicación en la universidad. Cuando un estudiante de pregrado publica su primer artículo, esa experiencia transforma su relación con el conocimiento.

La Sub Gerencia aspira a que, para 2027, al menos el 50% de los docentes del VPA hayan publicado al menos una obra con el sello del FEDUEZ. Es una meta ambiciosa, pero no imposible si se trabaja en conjunto.

Vinculación con el entorno social y productivo.

El VPA tiene una vocación agrícola y rural que le da un perfil particular. La propuesta contempla la publicación de obras que aborden temas de desarrollo comunitario, producción agroecológica, seguridad alimentaria y saberes campesinos. La editorial universitaria tiene la oportunidad de convertirse en un puente entre el conocimiento académico y las necesidades del entorno social y productivo.

Publicar sobre estos temas no es solamente un ejercicio académico; es una forma de devolver a la sociedad lo que la sociedad invierte en la universidad. La propuesta incluye la realización de ferias del libro en comunidades rurales, la distribución gratuita de ejemplares en escuelas y bibliotecas públicas, y la producción de materiales divulgativos en formatos accesibles. La Sub Gerencia quiere que los libros del FEDUEZ-VPA lleguen a donde a veces no llegan otros libros: a los caseríos, a las escuelas rurales, a las manos de quienes trabajan la tierra. Ese es el sentido más profundo de la gestión editorial universitaria.

Síntesis y compromiso institucional.

Para resumir, la propuesta gerencial de la Sub Gerencia del FEDUEZ-UNELLEZ-VPA para el período 2026-2027 se articula en torno a cinco ejes: sistematización de procesos, formación del talento humano, modernización tecnológica, visibilidad y alianzas interinstitucionales.

Cada eje tiene objetivos concretos, indicadores medibles y estrategias de implementación. La propuesta parte de un diagnóstico honesto, se fundamenta en la teoría de la gestión editorial como mediación educativa y asume un compromiso con el acceso abierto, la calidad y la participación de la comunidad universitaria.

La Sub Gerencia es consciente de que el camino no será fácil. Los recursos son limitados, el tiempo es escaso y las demandas son muchas. Sin embargo, también sabe que el trabajo editorial que se ha realizado hasta ahora ha dejado raíces firmes.

Los libros publicados, las revistas arbitradas, los autores acompañados, todo eso es prueba de que es posible avanzar. Esta propuesta no promete resultados mágicos; promete trabajo constante, aprendizaje continuo y una disposición permanente a escuchar y ajustar.

Al final, lo que se busca es el FEDUEZ en su labor de gestoría del VPA, sea reconocido no solamente por lo que publica, sino por cómo lo publica y para quién lo publica.

CAPÍTULO III:
Libros y Revistas científicos

La gestión editorial de la Fundación Editorial de la Universidad Ezequiel Zamora (FEDUEZ-UNELLEZ) puede comprenderse como un proceso institucional sostenido de organización, producción, validación, circulación y preservación del conocimiento generado en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora".

Desde su formalización en 2004, han procurado convertir resultados de investigación, experiencias docentes, reflexiones humanísticas y expresiones literarias en publicaciones capaces de dialogar con la comunidad universitaria y con los territorios donde la UNELLEZ tiene presencia. No se han limitado, por tanto, a imprimir libros o acompañar revistas; han actuado como una mediación cultural y académica entre quienes investigan, escriben y crean, y quienes necesitan leer, aprender, debatir o encontrar respuestas a problemas concretos.

En esa tarea, a menudo silenciosa pero decisiva, han asumido el compromiso de que el conocimiento no permanezca encerrado en informes, tesis o archivos personales. La verdad es que una universidad fortalece su sentido público cuando logra compartir lo que produce. Por ello, FEDUEZ ha sido reconocida como un "motor de divulgación del conocimiento de la UNELLEZ", expresión que resume su vocación de servicio, su arraigo institucional y su responsabilidad con la circulación social de los saberes (Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales [UNELLEZ], 2018).

Los antecedentes de esta trayectoria editorial se remontan a las primeras iniciativas de publicación de la UNELLEZ, cuando las autoridades y distintos equipos universitarios impulsaron boletines, revistas, catálogos, folletos y libros de contenido institucional con el propósito de mantener informada a la comunidad sobre la marcha de

la joven universidad. Aquellas experiencias tuvieron un valor fundacional, aun cuando aparecían de modo disperso y sin una política editorial plenamente consolidada.

Asimismo, la inclusión posterior de autores regionales, las primeras coediciones y el interés por difundir materiales académicos revelaron que existía una necesidad creciente de ordenar los esfuerzos de publicación. Hacia finales de la década de 1990, el aumento de tesis con recomendación de publicación y de trabajos de ascenso elaborados por el profesorado hizo más visible esa demanda. Había textos esperando lectores; había investigaciones que merecían trascender el espacio donde habían nacido. En consecuencia, la creación de una instancia editorial con mayor capacidad técnica y organizativa dejó de ser una aspiración secundaria y se convirtió en una necesidad universitaria concreta (UNELLEZ, 2018).

En ese proceso previo, la incorporación de herramientas de impresión digital representó una oportunidad importante para ampliar la capacidad de producción editorial. El "Manual de Organización de FEDUEZ", relata que, ante los límites de infraestructura y equipos, la universidad emprendió gestiones para conseguir apoyos y recibió computadoras e impresoras que permitieron consolidar las labores iniciales del Consejo Editorial y del entonces Fondo de Publicaciones.

De ahí que la gestión editorial no deba interpretarse como un hecho aislado ni como una decisión administrativa sin historia, sino como el resultado de esfuerzos humanos, técnicos e institucionales que fueron madurando con el tiempo. Quienes participaron en esa etapa entendieron que editar implicaba cuidar un manuscrito desde su versión inicial hasta su encuentro con la comunidad lectora.

También comprendieron que la edición universitaria requería paciencia, criterios, recursos y una visión que superara la urgencia del momento. A todas estas, el desafío no consistía únicamente en producir más ejemplares, sino en generar publicaciones con identidad, coherencia y utilidad académica. Ese aprendizaje ha marcado, de distintas maneras, el desarrollo posterior de FEDUEZ

(UNELLEZ, 2018).

La institucionalización de FEDUEZ, se concretó el 22 de diciembre de 2004, cuando fue registrada formalmente en el municipio Barinas con la denominación de Fondo Editorial Ezequiel Zamora, identificado como FEDUEZ.

Este acto ofreció una base organizativa y jurídica para que las actividades editoriales pudieran desarrollarse con mayor continuidad, responsabilidad y proyección. No solo se trató de asignar un nombre a una dependencia, sino también de reconocer que la producción intelectual de la UNELLEZ exigía una estructura capaz de acompañarla de manera estable.

Desde entonces, han debido articular decisiones editoriales, procedimientos administrativos, necesidades de financiamiento y criterios académicos, procurando que el libro, la revista, el documento técnico o la memoria de investigación alcancen condiciones adecuadas de presentación y difusión.

Aunque las limitaciones propias del contexto universitario venezolano han hecho que esa labor sea exigente, la fundación ha mantenido una función estratégica: dar forma visible y comunicable a los saberes que emergen de la vida universitaria. Por consiguiente, su creación ha representado un paso significativo en la consolidación de una cultura editorial propia dentro de la UNELLEZ (UNELLEZ, 2018).

La gestión editorial de FEDUEZ se ha orientado mediante una comprensión amplia de la publicación universitaria. Según su Manual de Organización, la fundación tiene entre sus competencias la producción, edición, coedición, adquisición, distribución, difusión y comercialización de publicaciones periódicas y no periódicas, en formatos impresos y digitales, vinculadas con información cultural, académica, recreacional, literaria, histórica, social y científica.

Esta amplitud revela una concepción enriquecedora del quehacer editorial. No han pensado la edición como una tarea estrictamente técnica, reducida a corregir textos o diagramar páginas; más bien, la han concebido como una cadena de acciones

interdependientes que comienza con la recepción y valoración de contenidos, continúa con la preparación editorial y culmina con la puesta en circulación de las obras. Cada etapa importa. Una obra rigurosamente investigada puede perder fuerza si no encuentra canales de difusión; del mismo modo, una buena estrategia de visibilidad necesita sostenerse en contenidos pertinentes y cuidadosamente trabajados. Así que FEDUEZ ha debido actuar en esa delicada intersección entre calidad académica, gestión cultural y compromiso social (UNELLEZ, 2018).

En la misma línea, la misión declarada por FEDUEZ permite reconocer una orientación clara hacia la difusión del pensamiento universitario. La fundación ha asumido la tarea de divulgar productos derivados de la creación intelectual y de la vinculación sociocomunitaria mediante colecciones relacionadas con docencia universitaria, ciencia y tecnología, ciencias económicas y sociales, literatura y documentos.

Esta clasificación no es solamente operativa. Ella expresa la diversidad de voces, lenguajes y problemas que conviven en la universidad. Un texto sobre producción agrícola, por ejemplo, responde a exigencias distintas de una investigación pedagógica, una obra literaria regional o una reflexión sobre desarrollo social; sin embargo, todos pueden formar parte de una misma misión institucional si se publican con criterios de pertinencia, legibilidad y responsabilidad académica.

También han favorecido, mediante esta orientación, que el conocimiento se conecte con las necesidades de Barinas, Apure, Cojedes, Portuguesa y otros espacios de influencia unellista. La universidad, en ese sentido, deja de hablar únicamente para sí misma y se abre a un diálogo más cercano con su entorno (UNELLEZ, 2018).

La función de FEDUEZ adquiere especial relevancia porque la divulgación científica y académica no equivale a una simple transferencia de información. Divulgar supone traducir, contextualizar y hacer accesibles los conocimientos especializados sin despojarlos de su rigor.

En América Latina, esta labor resulta particularmente importante debido a que la concentración de la producción científica y la primacía de circuitos internacionales de publicación pueden dificultar que los saberes respondan a necesidades locales y regionales. Quintanilla-Montoya (2008) advirtió que la exigencia de publicar en revistas de "corriente principal" puede distorsionar la difusión del conocimiento orientado a su uso y aplicación en ámbitos locales.

Frente a esa realidad, las editoriales universitarias cumplen una misión delicada y profundamente humana: permiten que investigaciones sobre problemas territoriales, prácticas educativas, realidades productivas o memorias culturales encuentren canales propios de visibilidad. FEDUEZ, por lo tanto, ha contribuido a sostener una circulación del conocimiento conectada con la realidad llanera y venezolana, sin renunciar por ello a la aspiración de proyectarse más allá de sus fronteras institucionales (Quintanilla-Montoya, 2008; UNELLEZ, 2018).

Asimismo, la gestión editorial se ha respaldado en una estructura organizativa que reconoce la complejidad del trabajo que realizan. El Manual de Organización aprobado por el Consejo Directivo de la UNELLEZ en 2018, estableció una configuración integrada por Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Gerencia General, Subgerencia de Producción, Subgerencia de Gestión Administrativa y subgerencias de enlace para las publicaciones en Barinas, Portuguesa, Cojedes y Apure.

Esta organización evidencia que la edición universitaria demanda coordinación entre diversas áreas y personas. Quienes gestionan una editorial universitaria no trabajan en un vacío; dependen del diálogo con autores, árbitros, correctores, diseñadores, imprentas, programas académicos, bibliotecas, lectores y autoridades institucionales.

Al mismo tiempo, deben garantizar la planificación de recursos, el seguimiento de procesos y la preservación documental. Esa red de responsabilidades explica por qué el trabajo editorial suele

ser poco visible cuando está bien hecho: el lector recibe una obra terminada, pero detrás de ella existen conversaciones, revisiones, decisiones y cuidados que rara vez aparecen en la portada (UNELLEZ, 2018).

La Subgerencia de Producción constituye, dentro de esta estructura, un espacio especialmente relevante para garantizar que los contenidos aprobados alcancen una forma editorial adecuada. Allí convergen procesos relacionados con libros y revistas, dos modalidades que requieren tiempos, formatos y criterios de organización distintos. Los libros permiten desarrollar con mayor amplitud resultados de investigación, compilaciones, ensayos, propuestas didácticas o creaciones literarias; las revistas, en cambio, favorecen una comunicación más periódica y dinámica de artículos, avances de investigación, reseñas y debates especializados.

No obstante, ambas modalidades comparten una exigencia fundamental: deben ofrecer información confiable, organizada y accesible. FEDUEZ ha asumido ese reto al vincular la producción editorial con la necesidad de fortalecer los indicadores académicos y el rendimiento institucional, pero también con el deseo de que el conocimiento elaborado por docentes y estudiantes no quede relegado a una circulación mínima. En otras palabras, han trabajado para que la investigación alcance páginas, y para que esas páginas alcancen personas (UNELLEZ, 2018).

En el ámbito de las publicaciones seriadas, la presencia de FEDUEZ en el Sistema de Revistas Digitales de la UNELLEZ evidencia una transición significativa hacia entornos de comunicación científica y académica en línea.

El portal institucional registra 20 revistas y 754 publicaciones, entre las cuales se incluyen artículos científicos, ensayos, reseñas, investigaciones, notas técnicas y producciones de carácter literario y cultural. Este dato permite apreciar que la divulgación universitaria se ha expandido más allá del soporte impreso y ha incorporado herramientas digitales que pueden facilitar la consulta, el acceso y la preservación de contenidos. Igualmente, revistas como Scientia

Unellezea, Memoralia, Acta Apuróquia, Agrollanía, Escandalar, Equidad y otras publicaciones vinculadas a la UNELLEZ reflejan la diversidad disciplinaria que ha acompañado la gestión editorial institucional. En varias cabeceras editoriales del sistema, FEDUEZ-UNELLEZ aparece identificada como entidad editora o responsable editorial, lo cual confirma su participación en este ecosistema de revistas científicas y culturales (Sistema de Revistas Digitales UNELLEZ, 2026).

El fortalecimiento de la edición digital ha representado una posibilidad valiosa para una universidad territorialmente extendida como la UNELLEZ. Sus vicerrectorados y núcleos de actividad se relacionan con diversos estados de los llanos occidentales venezolanos, de modo que el formato digital puede reducir distancias y favorecer un acceso más oportuno a materiales académicos.

No se trata de afirmar que la digitalización elimina todos los obstáculos; persisten desafíos asociados a conectividad, disponibilidad tecnológica, actualización de plataformas y formación editorial.

Sin embargo, han encontrado en los sistemas de revistas y en la librería institucional una vía para ampliar la presencia de sus publicaciones. Por otra parte, el tránsito hacia soportes digitales también ha exigido nuevas competencias: cuidado de metadatos, gestión de archivos, incorporación de identificadores bibliográficos, visibilidad en buscadores y atención a los principios éticos de publicación.

La edición universitaria contemporánea necesita responder a esas transformaciones sin perder su sensibilidad por el contenido y por las personas que lo producen. FEDUEZ ha debido avanzar, entonces, entre la tradición del libro y las exigencias de la cultura digital (Sistema de Revistas Digitales UNELLEZ, 2026).

Otro aspecto relevante de su gestión ha sido el desarrollo de mecanismos que aportan formalidad, trazabilidad y reconocimiento a las obras publicadas. La información institucional sobre el sello editorial de FEDUEZ señala que este cuenta con códigos International

Standard Book Number (ISBN) y barras electrónicas de identificación, recursos que permiten individualizar y registrar las publicaciones dentro de circuitos bibliográficos y comerciales más amplios (UNELLEZ, 2019). Aunque estos elementos puedan parecer técnicos, poseen una importancia concreta para autores, lectores e instituciones.

Un libro con ISBN y depósito legal no solo adquiere un código; obtiene una identidad bibliográfica que facilita su localización, catalogación, referencia académica y resguardo documental. Por ejemplo, publicaciones editadas por FEDUEZ, como memorias de jornadas técnicas y textos especializados, muestran la incorporación de ISBN y depósito legal, lo que revela una atención sostenida a los estándares básicos de edición universitaria. Dado que la producción intelectual requiere reconocimiento y memoria, estos procedimientos ayudan a evitar que obras valiosas se pierdan en la dispersión documental o en la fugacidad de los archivos digitales (UNELLEZ, 2019; UNELLEZ, 2020).

La producción de libros ha ocupado un lugar medular dentro de la trayectoria de FEDUEZ, pues mediante ella han podido dar cabida a obras que, por su extensión o naturaleza, difícilmente encontrarían espacio suficiente en una revista científica.

Desde investigaciones aplicadas hasta ensayos sobre educación, textos de divulgación técnica, compilaciones de eventos y libros vinculados con la realidad regional, la editorial ha servido como plataforma para organizar y compartir aportes nacidos de la experiencia universitaria.

Esto posee un sentido profundo en una institución como la UNELLEZ, cuya identidad se relaciona con la producción agrícola, el desarrollo territorial, las ciencias sociales, la educación y la cultura de los llanos. No solo han publicado para acreditar resultados académicos, sino también para conservar huellas de procesos colectivos. Las memorias de jornadas de creación intelectual, por ejemplo, permiten que el intercambio ocurrido en un evento no desaparezca una vez finalizado, sino que permanezca disponible para

nuevos lectores, investigadores y estudiantes.

De ahí que la edición constituya también una forma de memoria institucional y afectiva: una manera de decir que lo pensado y construido en comunidad merece perdurar (UNELLEZ, 2019).

Por otra parte, la política editorial de una universidad tiene un alcance formativo que trasciende el producto final. FEDUEZ ha procurado desarrollar planes de formación y capacitación relacionados con la producción editorial, no solamente para mejorar sus procesos internos, sino también para estimular capacidades que contribuyan a la generación de ingresos propios y a la sostenibilidad de la fundación.

Este propósito resulta significativo porque editar bien exige aprendizaje continuo. Autores y autoras necesitan conocer pautas de presentación, normas de citación, derechos de autor y exigencias de originalidad; los equipos editoriales, a su vez, deben actualizarse en corrección de estilo, diseño, evaluación de manuscritos, plataformas de publicación y ética editorial.

En consecuencia, una editorial universitaria se convierte también en un espacio pedagógico donde se aprende a comunicar la ciencia con mayor claridad y responsabilidad. La formación editorial evita que la publicación sea percibida como una meta lejana o exclusiva.

Más bien, la presenta como un proceso posible, exigente y colectivo, que puede comenzar en un aula, en un semillero de investigación o en una conversación entre colegas interesados en transformar una experiencia en conocimiento compartido (UNELLEZ, 2018).

La dimensión territorial de FEDUEZ merece una atención especial. La estructura de subgerencias de enlace para Barinas, Portuguesa, Cojedes y Apure muestra que la fundación ha reconocido la necesidad de acompañar la producción intelectual en los distintos espacios donde la UNELLEZ desarrolla sus funciones. Esta descentralización no significa únicamente distribuir tareas administrativas; implica acercar los procesos editoriales a docentes,

investigadores, estudiantes y comunidades que trabajan lejos de la sede principal. En una universidad con presencia regional, esa cercanía puede marcar una diferencia real.

Puede permitir que una investigación sobre prácticas agrícolas en Cojedes, una experiencia educativa en Apure o un estudio sociocultural de Portuguesa encuentre una ruta más clara hacia su publicación. Aunque coordinar realidades diversas demandas esfuerzo, comunicación y voluntad institucional, la apuesta territorial confirma que el conocimiento no surge exclusivamente desde un centro único. Por el contrario, se construye en múltiples espacios, con problemas, voces y sensibilidades distintas. FEDUEZ ha tenido la oportunidad de recoger esa pluralidad y convertirla en un patrimonio editorial común (UNELLEZ, 2018).

A pesar de los avances alcanzados, la gestión editorial universitaria sigue enfrentando retos que requieren atención constante. La sostenibilidad financiera, la disponibilidad de insumos, el mantenimiento tecnológico, la actualización de las plataformas digitales, la profesionalización de los procesos de evaluación y la ampliación de la distribución son asuntos que inciden directamente en el alcance de las publicaciones.

Sin embargo, estos desafíos no disminuyen el valor de lo construido; más bien, permiten comprender con mayor realismo la perseverancia que implica sostener una editorial dentro de una universidad pública. FEDUEZ ha debido adaptarse a transformaciones científicas, tecnológicas y sociales, mientras procura conservar una identidad vinculada con la producción intelectual unellista y venezolana.

En esa capacidad de adaptación reside una de sus fortalezas. La visión institucional plantea que la fundación aspira a constituirse en un referente nacional e internacional de edición, producción, distribución, difusión y comercialización del conocimiento humanístico, científico, tecnológico, social e histórico generado principalmente por la comunidad UNELLEZ y por la sociedad venezolana. Es una aspiración amplia, sí, pero también necesaria y

profundamente coherente con la razón de ser de una universidad pública (UNELLEZ, 2018).

En concreto, la gestión editorial de FEDUEZ, ha representado una construcción institucional orientada a transformar la producción intelectual de la UNELLEZ en un bien cultural, académico y socialmente disponible.

Han acompañado la evolución desde publicaciones institucionales iniciales hacia una estructura con responsabilidades definidas, colecciones temáticas, producción de libros, revistas científicas, recursos digitales y mecanismos de identificación bibliográfica.

También han contribuido a que el pensamiento universitario encuentre caminos de permanencia y circulación, aun en medio de condiciones que exigen creatividad, constancia y compromiso colectivo. La expresión "Motor de divulgación del conocimiento de la UNELLEZ" no debe entenderse como una fórmula ornamental.

Describe, más bien, una labor que impulsa, conecta y preserva: impulsa a quienes investigan y escriben; conecta a la universidad con sus comunidades y lectores; y preserva saberes que podrían perderse si no fueran editados y puestos en diálogo.

Por lo tanto, FEDUEZ constituye una pieza esencial de la vida académica unellista, porque una universidad que publica también se piensa, se narra y se proyecta hacia el porvenir (Sistema de Revistas Digitales UNELLEZ, 2026).

EPÍLOGO

A lo largo de estas páginas, el libro FEDUEZ: Motor de divulgación del conocimiento de la UNELLEZ ha tejido un relato que trasciende la simple crónica institucional para convertirse en una reflexión profunda sobre el sentido de publicar en tiempos adversos. Estas ideas acá descritas y fundamentadas, no se limita a describir la estructura y las funciones de una fundación editorial universitaria; más bien, invita a los lectores a comprender que detrás de cada libro, cada revista y cada manuscrito editado hay una apuesta por la memoria, la palabra y la democratización del saber.

En un país donde las urgencias cotidianas suelen acallar las voces de la cultura, esta obra nos recuerda que las universidades se fortalecen cuando preservan, organizan y comparten aquello que piensan, investigan y sienten.

El texto visualiza lo que representaría el tránsito del Fondo Editorial a la Fundación Editorial Universidad Ezequiel Zamora, aprobado mediante la Resolución N.° CD 2019/277 del 7 de agosto de 2019, constituye el eje vertebral de esta transformación institucional. No se trató de un simple cambio de nomenclatura, sino de una decisión de largo aliento que dotó a la universidad de una instancia con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad organizativa para impulsar, ordenar y proyectar su producción editorial.

De llegar a formalizarse como Fundación, FEDUEZ adquiriría la autonomía necesaria para contratar, adquirir bienes, comparecer en juicio y, sobre todo, recibir donaciones y gestionar recursos de cooperación internacional, aspectos cruciales en un entorno donde la universidad pública venezolana enfrenta severas restricciones presupuestarias (UNELLEZ, 2019).

La verdad es que este paso representa un acto de confianza en el poder transformador de la palabra escrita y en la capacidad de la universidad para generar conocimiento socialmente útil. No se trata únicamente de editar libros, sino de gestionar el conocimiento en

todas sus formas: libros de texto, revistas arbitradas, poemarios, narrativas literarias, catálogos culturales y publicaciones digitales. Esta diversidad expresa una sensibilidad institucional ante la pluralidad de lenguajes y formas de creación que habitan una universidad.

Asimismo, la Fundación está llamada a registrar, organizar, valorar, editar y proyectar las expresiones intelectuales surgidas de docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y comunidades, lo que la convierte en una plataforma para convertir resultados de investigación, experiencias significativas y saberes populares en materiales que puedan llegar a distintos públicos (UNELLEZ, 2019). De ahí que FEDUEZ se perfile como una mediadora entre la producción intelectual y la sociedad.

Uno de los aportes más valiosos de la obra es la distinción entre fondo y fundación, y las implicaciones prácticas de cada figura jurídica. Mientras el fondo, al carecer de personalidad jurídica propia, depende de la institución que lo alberga y resulta vulnerable a los vaivenes presupuestarios, la fundación ofrece una autonomía patrimonial que la protege de las vicisitudes financieras de sus fundadores y le permite perpetuar la voluntad del fundador más allá de la existencia de este.

Sin embargo, esta misma rigidez estructural puede convertirse en una debilidad cuando el entorno cambia y la fundación no logra adaptar sus estatutos con la agilidad que las circunstancias demandan. La lección que se desprende es que no existe una fórmula única: la figura más adecuada depende de los objetivos, los recursos y el grado de madurez institucional de cada universidad.

Como señala Riquezes Contreras (2021), la fundación encarna la voluntad de quien la crea y la dota de un patrimonio afectado a un propósito superior, lo que le otorga una vocación de permanencia que otras formas organizativas efímeras no poseen.

La obra también aborda con honestidad los desafíos que enfrenta la gestión editorial universitaria en Venezuela. La crisis económica, los altos costos de la materia prima editorial y la

desmotivación de una masa profesoral que a veces se circunscribe al aula de clase como único escenario de su labor profesional son obstáculos que el autor no oculta. La verdad es que publicar en Venezuela se ha convertido en un acto de resistencia.

No obstante, frente a este panorama, Azócar propone una mirada esperanzadora: la alternativa virtual, los libros electrónicos y las revistas digitales se presentan como salidas viables que ya han demostrado su eficacia. En la misma línea, Celis y Rodríguez (2024) señalan que el libro digital deja de ser la expresión de un trabajo intelectual localizado de manera restringida a un territorio para convertirse en un producto planetario, con acceso a él desde cualquier parte del mundo. Esta capacidad de difusión global es, quizás, una de las mayores fortalezas de la edición universitaria contemporánea.

La estructura organizativa de FEDUEZ, refleja una apuesta por la gobernanza participativa y el control institucional. La Junta Directiva, presidida por el Rector de la UNELLEZ e integrada por el Vicerrector de Servicios Administrativos, un Gerente General y representantes de los sectores docente, administrativo y obrero, tiene la responsabilidad de diseñar políticas, aprobar planes operativos y velar por la transparencia contable.

Esta composición no es casual: busca vincular las decisiones editoriales con las autoridades universitarias y, al mismo tiempo, incorporar las voces de distintos estamentos, reconociendo que la producción del conocimiento es una tarea colectiva que no puede reducirse a una sola oficina o a un solo funcionario. Igualmente, la existencia de subgerencias de enlace en Barinas, Portuguesa, Cojedes y Apure, así como de comités editoriales vinculados con los vicerrectorados, confirma que se buscó construir una red institucional para recibir, analizar y acompañar las propuestas de publicación desde cada territorio universitario (UNELLEZ, 2019).

La dimensión territorial de FEDUEZ merece una atención especial. El domicilio principal en Barinas y la posibilidad de establecer delegaciones u oficinas en Portuguesa, Cojedes y Apure evidencian una visión que trasciende la sede central. FEDUEZ no se

concibe como una estructura limitada a la capital institucional, sino como una instancia capaz de integrar la diversidad geográfica, académica y cultural de la universidad. Esta disposición resulta profundamente significativa para una universidad de carácter regional, cuya identidad se nutre de los llanos occidentales venezolanos, de su diversidad productiva, social, ambiental y cultural. Al permitir la creación de nuevas sedes o formas organizativas en el territorio nacional, se abrió una posibilidad para que la Fundación acompañe los procesos de creación intelectual allí donde estos ocurren. En otras palabras, se procuró que el libro, la revista o el material digital no fueran un privilegio de la centralidad institucional, sino una expresión de la Universidad extendida en sus territorios.

La obra también dedica espacio a la formación y capacitación como pilares de una cultura editorial sólida. Los estatutos facultan a FEDUEZ para promover cursos, talleres y actividades de capacitación en diseño, diagramación, edición, producción intelectual e innovación.

Esta previsión es particularmente didáctica, porque reconoce que la existencia de buenos manuscritos no garantiza, por sí sola, la consolidación de una cultura editorial universitaria. Para que una obra llegue a sus lectores con calidad, deben intervenir saberes técnicos y profesionales vinculados con la evaluación, corrección, normalización, maquetación, gestión de derechos y difusión. Formar autores, editores, correctores y diseñadores es también formar comunidad universitaria.

Como señala Borges (2025), la gestión editorial universitaria no es solamente técnica, sino un acto académico y educativo que enseña a los investigadores a comunicarse con el mundo.

El análisis de la actividad científica venezolana, desarrollado en el Capítulo 3, amplía el horizonte del libro hacia la producción de conocimiento de tipo académico, teniendo la necesidad de que las universidades no solo produzcan conocimiento, sino que lo comuniquen y lo pongan al servicio de la sociedad. En un contexto donde la visibilidad internacional de la producción científica

venezolana sigue siendo un desafío, los fondos editoriales cumplen una función estratégica: preservar el conocimiento, difundirlo y democratizar el acceso a las investigaciones que se producen en las aulas (Alvarado Campos, 2023). No basta con investigar; es preciso publicar, circular y debatir. La ciencia que no se comunica es una ciencia que se marchita en el silencio de los archivos.

A todas estas, como ya se indicó, la figura del editor, abordada con particular calidez en el Capítulo 1, merece una reflexión aparte. El editor no es un simple funcionario o profesional que pasa por la universidad, sino alguien que se dedica a hacer libros y a darles un sentido de utilidad e interés que haga posible alcanzar a un lector y atraparlo en todos sus sentidos.

El editor establece una línea editorial, selecciona textos, genera un mercado potencial y promueve la colocación efectiva del libro como producto del saber. No se estudia para ser editor; se lleva en el ser humano, en su testimonio de vida y en su capacidad de gestionar el conocimiento con sensibilidad y compromiso. Esta visión humanista de la labor editorial resuena con la idea de que los libros no son meros objetos de consumo, sino vehículos de ideas, emociones y memorias que merecen ser tratados con cuidado y respeto.

La resolución que dio origen a FEDUEZ incorpora, además, una orientación humanista y socialmente comprometida. El documento establece que la Fundación debe contribuir a la preservación y difusión del conocimiento, responder a necesidades educativas de la comunidad universitaria y favorecer la divulgación de experiencias significativas, saberes populares y saberes ancestrales.

Esta formulación tiene una fuerza particular, porque evita que la editorial se convierta en un dispositivo cerrado para especialistas o en un simple mecanismo de reproducción de documentos. Más bien, la sitúa como un lugar donde pueden dialogar el conocimiento científico, la creación humanística, la experiencia pedagógica y las memorias de las comunidades.

Al mismo tiempo, esta orientación se relaciona con el mandato de la Ley de Universidades (1970) según el cual la enseñanza

universitaria debe inspirarse en principios de democracia, justicia social y solidaridad humana, abierta a todas las corrientes del pensamiento universal.

La dimensión económica y patrimonial de FEDUEZ, ocupa un lugar relevante en los estatutos, pues se reconoce que el cumplimiento de los fines editoriales exige una base material organizada, transparente y susceptible de control. La Fundación cuenta con un patrimonio independiente del patrimonio de la UNELLEZ, conformado por aportes, donaciones, ingresos derivados de sus actividades y bienes adquiridos por cualquier título legítimo.

A pesar de ello, dicha independencia no excluye el deber de rendir cuentas ni la obligación de administrar los recursos conforme a las normas que rigen la materia. Al cierre de cada ejercicio fiscal, la Gerencia General debe presentar memoria y cuenta de las actuaciones administrativas, financieras y fiscales. Esta previsión armoniza con el principio de responsabilidad en el manejo del patrimonio universitario, dado que la Ley de Universidades (1970) reconoce a las universidades nacionales personalidad jurídica y patrimonio propio.

La experiencia comparada en Venezuela y América Latina sugiere que la convivencia de fondos y fundaciones editoriales es posible y hasta deseable. Universidades como la Central de Venezuela, que cuenta con diecisiete fondos editoriales, uno en cada facultad, han demostrado que los fondos pueden operar eficazmente dentro de la estructura universitaria, recibiendo asignaciones del consejo universitario y complementando sus ingresos con la comercialización de libros (Las editoriales universitarias en América Latina, 2016).

La obra es posible concluirla, en este primer avance reflexivo, como un conjunto de notas escritas de esperanza y un llamado a la acción. FEDUEZ aparece como un puente que une la creación intelectual de la UNELLEZ con sus comunidades, sus territorios y el país que necesita conocerse, discutirse y valorarse a sí mismo.

La Resolución N.° CD 2019/277, no debe leerse solamente como un documento administrativo fechado en 2019; puede comprenderse como una apuesta por la memoria, la palabra, el

pensamiento crítico y la democratización del saber. En un contexto donde la universidad venezolana enfrenta múltiples dificultades, FEDUEZ se erige como un recordatorio de que el conocimiento que no se comparte es un conocimiento que se pierde.

Publicar es, en última instancia, un acto de generosidad y de fe en el porvenir. Y es que, como bien señala el autor, "una editorial universitaria debe responder a necesidades propias de la institución de educación superior y a los intereses académicos, científicos y culturales que esta debe atender.

No es solamente una dependencia que imprime libros: es parte de la universidad y de su misión de producir, organizar y difundir conocimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado Campos, L. (2023). La misión de las editoriales universitarias. Fondo Editorial Cayetano. https://fondoeditorial.cayetano.edu.pe/la-mision-de-las-editoriales-universitarias/

Baker McKenzie. (2025, 13 de enero). Venezuela: Non-governmental and non-profit social organizations law entered into force. Insight Plus. https://insightplus.bakermckenzie.com/bm/mergers-acquisitions_5/venezuela-non-governmental-and-non-profit-social-organizations-law-entered-into-force

Borges, W. (2026). Hacia una visión educativa de la gestión editorial: El modelo de impulso y tracción en la universidad venezolana. InterMeio: Revista do Programa de Pós-Graduação em Educação, 31(62), 257–276. https://doi.org/10.55028/ftzsvq18

Celis, M. T., & Rodríguez, A. (2024). Desafíos de la gestión editorial universitaria. Visión Gerencial. http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/download/20281/2024.02.23.12

Código Civil de Venezuela. (1982). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N.º 2.990 extraordinario (arts. 19–20, 26 de julio de 1982).

Cuentas Claras Digital. (2024, 17 de julio). El FONDEN: Una historia de despilfarro y ocasiones perdidas. https://www.cuentasclarasdigital.org

Decreto N.º 677. (1985, 21 de junio). Normas sobre las

fundaciones, asociaciones y sociedades civiles del Estado y el control de los aportes públicos a las instituciones privadas similares. Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela, N.º 3.574.

Díaz, M. (2022). Sobre las fundaciones de derecho público. Revista de Derecho Público, (67–68), 5–6. https://revistadederechopublico.com

Fundación Ediciones Facultad de Medicina. (2016). Estatuto de la Fundación Ediciones de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. https://dgjuridica.udelar.edu.uy

Higuera G., C. (2019, 15 de octubre). Feduez VPA se prepara para presentar nuevas publicaciones en homenaje a la Unellez. Prensa VPA. http://www.unellez.edu.ve/noticias/index.php?idCont=3291

Las editoriales universitarias en América Latina: Estudio de casos. (2016). StudyLib. https://studylib.es

Ley de Universidades. (1970, 8 de septiembre). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N.º 1.429 extraordinario.

Morán Sarmiento, A. (2007). Propuesta de un modelo de gerencia para la editorial universitaria venezolana. Revista de Artes y Humanidades UNICA, 8(19), 54–55.

Normas sobre las fundaciones, asociaciones o sociedades civiles o mercantiles de las universidades nacionales. (s.f.). Artículo 12: Tutela de las fundaciones universitarias.

Public Knowledge Project. (2025). Open Journal Systems. https://pkp.sfu.ca/ojs/

Redeamérica. (2017, 24 de abril). Una mirada al desempeño de Fundación Empresas Polar 2015–2016. https://redeamerica.org

Riquezes Contreras, O. (2021). La fundación y el instituto autónomo: Dos caras de la persona jurídica de tipo fundacional. Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, (16), 783–822. http://rvlj.com.ve

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" [UNELLEZ]. (2019a). Feduez VIPI y VPA articulan expandir la producción intelectual. http://www.unellez.edu.ve/noticias/index.php?idCont=4028

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" [UNELLEZ]. (2019b, 7 de agosto). Resolución N.º CD 2019/277: Estatutos de la Fundación Editorial Universidad Ezequiel Zamora (FEDUEZ-UNELLEZ) [Resolución del Consejo Directivo].

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" [UNELLEZ]. (2019c). Sistema de Revistas Digitales de la UNELLEZ debatieron políticas editoriales. Portal UNELLEZ. https://www.unellez.edu.ve

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" [UNELLEZ]. (2023). FEDUEZ apertura recepción de proyectos para publicación de libros textos digitales. Portal UNELLEZ. https://unellez.edu.ve/noticias/index.php?idCont=7484

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" [UNELLEZ]. (2024a). IV edición de la revista digital Equidad. https://unellez.edu.ve

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales

"Ezequiel Zamora" [UNELLEZ]. (2024b). Políticas públicas, políticas educativas y el subsistema de educación universitaria en Venezuela. Ediciones FEDUEZ.

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" [UNELLEZ]. (s.f.-a). Gerencia General de la Fundación Editorial de la Universidad Ezequiel Zamora. https://unellez.edu.ve/portalweb/public/departamentos/618/contenido/576

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" [UNELLEZ]. (s.f.-b). Sistema de Revistas Digitales de la UNELLEZ. https://revistas.unellez.edu.ve

Universidad Nacional Experimental del Táchira [UNET]. (2025, 4 de julio). Fondo Editorial UNET como faro de la divulgación científica. https://unet.edu.ve

Vicerrectorado de Producción Agrícola. (2019). Reunión FEDUEZ Central y FEDUEZ VPA. UNELLEZ.

Vlex Venezuela. (2019). Sentencia del Juzgado Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo del Zulia. https://vlexvenezuela.com

Dr. Ramón E. Azócar A.

Docente Titular Emérito de la UNELLEZ-VPA
Sub Gerente del FEDUEZ-Portuguesa

Guanare, 2026

PUBLICACIÓN DE LIBROS Y TEXTOS

Producción y difusión de obras académicas y científicas (físico y digital). Ejemplo: "Políticas públicas, políticas educativas... en Venezuela".

GESTIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

Administración del sistema de revistas de la UNELLEZ (acceso abierto). Ejemplos: "Ambientellania", "Revista Digital Transdisciplinaria".

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Representación de la UNELLEZ en ferias del libro y eventos culturales (ej. FILVEN).

DIGITALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Liderazgo en la digitalización de publicaciones para ampliar su difusión nacional e internacional.

FEDUEZ: Sello editorial y motor de divulgación del conocimiento de la UNELLEZ.